

02 de Setiembre de 2025

1

2

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

1 **ARTÍCULO VIII**

2 Cierre de Sesión

3 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

4 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
5 horas con cuarenta y cuatro minutos exactos.

6 **ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

7 **INCISO N°2:**

8 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°69-
9 2025 del día martes 26 de agosto del 2025.

10 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
11 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
12 mediante un acuerdo de mero trámite”.

13 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

16 Siendo las cinco con cuarenta y nueve minutos, el señor Presidente Municipal,
17 Alejandro Arias Ramírez, solicita un receso, reanudándose la sesión a las seis con
18 treinta minutos.

19 **INCISO N°3:**

20 Del Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, se conoce lo siguiente:

21 *Señores Concejo Municipal*

22 *Municipalidad de Montes de Oro*

23 *S.O.*

24 *Estimados señores:*

25 *La presente tiene como fin saludarles y a la vez trasladar acuerdo de la junta*
26 *directiva del Instituto de Desarrollo Rural en el cual se aprueba el CONVENIO*
27 *ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA*
28 *MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PARA EL PROYECTO*
29 *MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DEL SECTOR NORTE DEL CANTÓN*
30 *DE MONTES DE ORO, MEDIANTE RECARPETEO DE 2.8 KM DEL CAMINO C-*
31 *6-04-02, esto mediante el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 28, celebrada el 25*
32 *de agosto de 2025.*

33 *Lo anterior para que sea aprobado por este Concejo Municipal y se proceda a la*
34 *incorporación del monto indicado en dicho convenio en el Presupuesto Ordinario*
35 *de este Gobierno Local.*

1 Sin más que agregar, se suscribe muy atentamente.

2 Anthony Fallas Jiménez

3 Alcalde Municipal

4 Montes de Oro

5 c.c. Archivo.

6 **Deliberación:** Una vez conocido el documento, el presidente municipal, Alejandro
7 Arias, pide disculpas por la demora en la continuidad de la sesión, pero explica que
8 precisamente en el análisis de este documento utilizaron los recesos tomados El
9 señor Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, expresa que llegó una buena
10 noticia, pero al mismo tiempo eso genera un inconveniente en el tema de trámite de
11 presupuesto. Hay una diferencia procesal en el trámite y los pone a correr. La buena
12 noticia es que en enero estarán depositando la transferencia. Eso lo celebran todos,
13 solo que llegó dos días antes del envío del presupuesto ordinario. Había dudas
14 jurídicas y se le pasó este documento al concejo municipal, al fin se encontró una
15 solución para integrarlo. Agradece al presidente municipal y a todos los miembros
16 del concejo municipal por su anuencia.

17 Conocido el oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

18 **ACUERDO N°1:**

19 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
20 **la votación para dispensar el Oficio suscrito por el Alcalde Municipal de**
21 **trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco**
22 **votos a favor.**

23 Siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos, el señor presidente
24 municipal, Alejandro Arias Ramírez, solicita un receso de cinco minutos para
25 analizar acuerdo.

26 **ACUERDO N°2:**

27 EL Concejo Municipal, acuerda determinar que este Órgano Colegiado se dio por
28 entendido del Oficio MMO-AM-474-2025 y su anexo, del acuerdo de la Junta
29 Directiva del Instituto de Desarrollo Rural. Se procede con la votación y es aprobada
30 con cinco votos a favor.

31 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33 **ARTÍCULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

34 **INCISO N°4:**

1 Del Alcalde Municipal se conoce el Oficio MMO-AM-468-2025, el cual presenta
2 el proyecto de presupuesto Ordinario 2026, correspondiente al ejercicio económico
3 para el año 2026, de las diferentes unidades de la Municipalidad de Montes de Oro, en
4 el cual se contempla la proyección de los ingresos y egresos, por lo que se adjunta la
5 siguiente documentación: Certificación Salario Alcalde y Vicealcalde, Guía de
6 Verificación Presupuestaria 2026, Guía de Verificación POA, Justificación de
7 Aumentos Salariales Anuales, MMO Plan Operativo Anual 2026, MMO Presupuesto
8 Ordinario 2026, MMO Presupuesto Plurianual 2026-2029, Propuesta de apertura de
9 Plaza Proyecto de Seguridad, Viabilidad Financiera-Presupuesto Inicial 2026.

10 Una vez conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

11 **ACUERDO N°3:**

12 El Concejo Municipal acuerda trasladar el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026
13 y todos sus anexos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **INCISO N°5:**

17 Se conoce nota sin número de Oficio suscrita por la funcionaria Ivania Alvarado en
18 el cual se aportan perfiles de los puestos de Secretaria Administrativo- Deportivo
19 del CCDDR del Encargado de limpieza y mantenimiento de instalaciones deportivas
20 a cargo del CCDDR Montes de Oro, los cuales indica la Señora Francini Vargas, en
21 forma verbal, en visita presencial en la oficina en la Municipalidad, que los mismos
22 había sido aprobados por el Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro, y
23 que con ellos se contrataron a ambos.

24 **Deliberación:**

25 La regidora Lorena Barrantes consulta cómo quedó el proceso.

26 El presidente municipal, Alejandro Arias, menciona al señor Luis Alfaro, que se
27 encuentra en una plaza de servicios especiales. Lo que se requiere es crear plazas
28 fijas de acuerdo al manual de puestos.

29 El regidor Loghan Jiménez, consulta si esas plazas serían pagadas por la
30 administración o por el Comité de Deportes.

31 El presidente municipal, Alejandro Arias, menciona que ya que Ivannia estableció
32 la categoría de los puestos y para cada categoría hay un salario específico, sería
33 consultarle a Eddy cuánto del presupuesto del Comité de Deportes va a consumir la
34 creación de estas plazas.

1 El regidor Loghan Jiménez le consulta a la Lcda. Maricel Murillo, qué
2 consecuencias legales tendría la municipalidad si no se pueden abrir esas dos plazas.
3 La Lcda. Maricel Murillo, aclara que se seguiría en una ilegalidad porque estas dos
4 personas tienen derechos laborales adquiridos y como administración, se debe
5 buscar una solución. Se entiende lo del contenido presupuestario, pero hay que
6 poner en orden lo que no se ha hecho bien.

7 **ACUERDO N°4:**

8 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
9 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la funcionaria Ivannia**
10 **Alvarado, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva**
11 **con cinco votos a favor.**

12 **ACUERDO N°5:**

13 El Concejo Municipal acuerda solicitar al departamento de contabilidad el estudio
14 de impacto financiero que conllevaría la creación de las dos plazas mencionadas en
15 el documento emitido por la funcionaria Ivannia Alvarado, tomando en
16 consideración las categorías recomendadas.

17 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **ACUERDO N°6:**

20 El Concejo Municipal acuerda solicitar al Comité Cantonal de Deportes remitir el
21 acuerdo de Junta Directiva sobre las funciones de cada puesto para realizar la
22 creación de las plazas.

23 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25 **INCISO N°6:**

26 Se conoce Oficio CPJ-DE-OF-508-2025, suscrito por Natalia Camacho Monge
27 directora ejecutiva del CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN, así mismo el
28 documento anexo "Resumen Proy 2025 presupuesto" en relación con el monto
29 preliminar con el que contaría el Comité de la Persona Joven de su municipio para
30 la formulación y ejecución del proyecto a presentar en el primer trimestre del año
31 2026 por parte de dicha comisión del periodo 2025-2026.

32 Cabe mencionar que, el monto oficial se estaría comunicando de manera oportuna
33 entre los meses de diciembre 2025 y enero 2026, una vez se cuente con los
34 documentos oficiales de las entidades correspondientes.

35 Una vez conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

1 **ACUERDO N°7:**

2 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
3 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por Natalia Camacho Monge,**
4 **directora ejecutiva del Concejo de la Persona Joven, de trámite y dictamen de**
5 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

6 **ACUERDO N°8:**

7 El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio CPJ-DE-OF-508-2025 y su anexo
8 a la administración municipal y al Comité Cantonal de la Persona Joven.

9 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11 **INCISO N°7:**

12 Se conoce expediente de la Asamblea Legislativa donde se consulta su criterio para
13 el proyecto de Ley Expediente N.°24956, “Reforma del Inciso A) del Artículo 13
14 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998. Ley para Promover los
15 Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la Mujer,
16 Anteriormente Llamado Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas Municipales
17 de La Mujer (Ofim)”.

18 **Deliberación:**

19 El presidente municipal menciona que lo que busca el proyecto es fortalecer la
20 posibilidad de crear oficinas especializadas en temas de género. Con sus respectivos
21 presupuestos para el cumplimiento del Inciso a del Artículo 13 del Código
22 Municipal. Buscando crear oficinas especializadas con su respectivo presupuesto,
23 fortaleciendo las oficinas de las mujeres.

24 **ACUERDO N°9:**

25 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
26 **la votación para dispensar el Proyecto de Ley Expediente N°24.956, de trámite**
27 **y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
28 **favor.**

29 **ACUERDO N°10:**

30 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda apoyar en todos sus extremos el
31 proyecto de Ley Expediente N.°24956, “**Reforma del Inciso A) del Artículo 13**
32 **del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998. Ley para Promover**
33 **los Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la**
34 **Mujer,** Anteriormente Llamado Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas
35 Municipales de La Mujer (Ofim).

1 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3 **INCISO N°8:**

4 Del alcalde municipal se conoce Oficio MMO-AM-466-2025, donde se especifica
5 que existe un convenio de colaboración con la empresa Río Minerales S.A, en el
6 cual se procederán a realizar una serie de acciones y colaboraciones en beneficio del
7 cantón, en virtud de esto, uno de los puntos a colaborar corresponde al otorgamiento
8 de ¢3.000.000 para becas estudiantiles, los cuales se aplicarán a partir del II
9 semestre del presente año. En razón de lo anteriormente indicado, es necesario
10 conformar un comité evaluador para determinar los posibles beneficiarios de dichas
11 becas, por lo tanto, se solicita la colaboración del Concejo Municipal para que se
12 nombren dos representantes que procedan a integrar dicha comisión.

13 **Deliberación:**

14 El señor alcalde, Ánthoni Fallas Jiménez, hace mención del Convenio que se había
15 firmado con la Compañía Río Minerales, donde anualmente se percibe un monto
16 anual de tres millones de colones para la designación de becas. Ese tema no se ha
17 tocado en la administración porque se piensa mejor que se decida en una comisión
18 donde se expongan los requisitos de las solicitudes y que la Comisión haga un
19 análisis con criterios objetivos para que se escojan los beneficiarios. Por eso se pide
20 en la nota que el Concejo nombre dos representantes y de la administración dos
21 representantes más. Un representa de la Mina Bellavista y algún otro. Que sea lo
22 más transparente posible.

23 El regidor Loghan Jiménez, expresa que en la sesión ordinaria N°27-04, del 25 de
24 julio del 2004, se conformó un reglamento de becas y en la primera oportunidad que
25 se inauguró con la Mina, porque el tema de las becas no es nuevo. No hay que
26 inventar lo que ya está inventado, ya está reglamentado por el concejo municipal.

27 La asesora legal, Maricel Murillo, expresa que le preocupa crear un reglamento
28 paralelo al que ya existe, por eso pide analizarlo un poquito más. Es un dinero que
29 no entra a las arcas municipales.

30 **ENTERADOS**

31 **INCISO N°8:**

32 Se consulta el criterio sobre Ley Expediente N°25.029 “REFORMA AL
33 ARTÍCULO 17 DE LA LEY N°4240 LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL
34 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR

1 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO
2 TERRITORIAL.

3 **Deliberación:** El presidente municipal, Alejandro Arias, expresa que este proyecto
4 establece un proceso ordenado, para modificarlos, para crearlos o para cualquier otra
5 cosa que se quiera hacer con ellos. Agrega, además, que no tiene ningún problema
6 en otorgar un voto de apoyo.

7 La regidora, Lorena Barrantes, le parece muy bien porque incentiva la participación
8 ciudadana.

9 **ACUERDO N°11:**

10 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
11 **la votación para dispensar el Proyecto de Ley Expediente N°25.029, de trámite**
12 **y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
13 **favor.**

14 **ACUERDO N°12:**

15 El concejo municipal acuerda apoyar en todos sus extremos el proyecto de Ley
16 N°25.029, *Reforma al Artículo 17 de la Ley N°4240, Ley de Planificación Urbana*
17 *del 15 de noviembre de 1968 y sus Reformas.*

18 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20 **INCISO N°9:**

21 Se conoce nota enviada por la Asociación de Desarrollo de los vecinos de Zapotal,
22 en la cual solicitan a la Municipalidad de San Ramón y la Municipalidad de Montes
23 de Oro, el inicio de los estudios técnicos indicados para la intervención de la Ruta
24 Quetzal – San Ramón (Unión de Rutas Nacionales N°615 y N°705).

25 **Deliberación:** La regidora Lorena Barrantes solicita se lea la nota íntegra, pues ella
26 muestra interés, ya que los estudiantes están saliendo y el camino se deterioró. El
27 señor alcalde, menciona que es importante darle seguimiento a la intervención de
28 esta ruta. Es muy linda y pasa mucho vehículo, pero en el invierno no se puede
29 trabajar. Todas las máquinas de la Municipalidad de San Ramón están arreglando
30 nuestros caminos y esto es importante por el turismo.

31 **ACUERDO N°13:**

32 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
33 **la votación para dispensar el Oficio ADIZRQ-16-2025, de trámite y dictamen**
34 **de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

35 **ACUERDO N°14:**

Sesión Ordinaria No.70-2025

02 de Setiembre de 2025

1 El concejo municipal de Montes de Oro, acuerda trasladar el Oficio **ADIZRQ-16-**
2 **2025** a la Junta Vial Cantonal para la toma de decisiones que estimen pertinentes
3 con respecto a este oficio.

4 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6 **INCISO N°10:**

7 De la Asociación de Desarrollo, se conoce nota dando a conocer acuerdos tomados
8 por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Miramar solicitud
9 de la Firma de Convenio. **Convenio para el préstamo precario de un lote**
10 **municipal Asociación de Desarrollo Integral de Miramar-Municipalidad de**
11 **Miramar.**

12 **ACUERDO N°15:**

13 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
14 **la votación para dispensar el Oficio ADIMIR SEC-18-2025, de trámite y**
15 **dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO N°16:**

17 El concejo municipal de Montes de Oro, acuerda aprobar la propuesta de convenio
18 entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de Desarrollo Integral de
19 Miramar, para el otorgamiento del uso precario sobre la propiedad registrada bajo
20 el número de plano P-11763723-2014.

21 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23 **ACUERDO N°17:**

24 Conocido el oficio, el concejo municipal acuerda otorgar autorización al señor
25 alcalde municipal, Anthony Fallas Jiménez, para la firma del convenio entre la
26 Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de Desarrollo de Miramar, para el
27 otorgamiento del uso precario sobre la propiedad registrada bajo el número de plano
28 P-11763723-2014.

29 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31 **INCISO N°11:**

32 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:**

33 1-De la Empresa Tecno ambiente se conoce OF2025-AAA- en la cual contestan el
34 Oficio MMO-SM-02-2025.

1 2-De la Sra. Esther Matamoros Flores, secretaria, Asociación Civil Pro-Natura se
2 conoce copia de nota en la cual solicita verificación técnica y legal sobre construcción
3 en zona de protección hídrica.

4 3-Se conoce nota del señor Eitel Zapata Reyes, Gestor de Proyectos Fundación Un
5 Puerto Limpio se conoce nota en la cual la creación de una campaña conjunta de
6 visibilización y sensibilización ciudadana frente a la problemática que representa el
7 proyecto de construcción de un segundo relleno sanitario en el cantón de Montes de
8 Oro.

9 4-De la Sra. Marjorie Hernández se conoce nota en la cual renuncia a la Junta
10 Administrativa de Telesecundaria del Liceo de Cedral como vocal 2.

11 5-De Pamela Umaña Miranda externa que cocimiento el documento titulado
12 “Respuesta al Oficio MMO-UGA N.º 032- 2025 sobre solicitud de estudios de
13 calidad de agua”, dirigido al Gestor Ambiental Municipal, Lic. Fabián Vindas
14 Cerdas. Ausencia de acciones concretas ante una problemática ambiental de alto
15 impacto, relacionada con actividades mineras en la zona. En virtud de ello, se
16 propone la conformación de una Comisión Especial que permita abordar el tema de
17 manera técnica, legal y comunitaria, con participación interinstitucional.

18 Solicito respetuosamente que este asunto sea incorporado en la agenda del Concejo
19 para su análisis y seguimiento urgente, dada la implicación directa en la salud
20 pública y el bienestar de nuestras comunidades. Adjunto los documentos de solicitud
21 original, así como las respuestas de las diferentes instituciones con respecto a este
22 tema.

23 Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para ampliar cualquier
24 aspecto que se considere necesario.

25 **ENTERADOS.**

26 El señor presidente municipal, Alejandro Arias Ramírez, solicita la ampliación de
27 la sesión hasta las ocho con diez minutos. La solicitud es sometida a votación y es
28 aprobada con cinco votos a favor.

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 **ARTÍCULO V-INFORME DE COMISIÓN**

31 **INCISO N°12:**

32 **INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**
33 **HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**
34 **Montes de Oro, sobre el presupuesto extraordinario No.**
35 **2-2025**

1 Siendo las dieciocho horas con cinco minutos del 2 de setiembre de 2025, los
2 miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de
3 Montes de Oro: Álvaro Loghan Jiménez Castro, Luis Francisco Montoya Ayala,
4 Alejandro Arias Ramírez, Alba Luisa Galeano Núñez, Lorena Barrantes Porras y
5 Emmanuel Jiménez Cruz, y en calidad de asesora Pamela Umaña Miranda, con la
6 presencia del Señor Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez y el señor Eddy
7 Marín Rojas, Contador Municipal, de acuerdo con el análisis del Presupuesto
8 Extraordinario No. 2-2025 presentado por la Administración Municipal, se procede
9 a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

10 Hechos:

- 11 1- En la Sesión Ordinaria N° 68-2025 del 19 de agosto de 2025, se conoce el
12 Oficio No. MMO-AM-449-2025 suscrito por el Señor Alcalde Municipal
13 Anthony Fallas Jiménez, la propuesta de Presupuesto Extraordinario No. 2-
14 2025, para análisis del Concejo Municipal. Dicho presupuesto es por un total
15 de ₡214,932,308.00.
16 2- A su vez, mediante el Acuerdo No. 1 de dicha sesión, se aprueba con
17 votación unánime de los cinco regidores municipales trasladar el
18 Presupuesto Extraordinario a la Comisión Permanente de Hacienda y
19 Presupuesto.

20 Considerando:

- 21 1- El desglose de ingresos del Presupuesto Extraordinario No. 2-2025 se
22 presenta de la siguiente manera:
23

Clasificación	Totales	Porcentaje
Superávit Libre	5 010,53	0,00%
Código de Minería	108 855 588,43	50,65%
Superávit Específico	106 071 709,04	49,35%
TOTAL	214 932 308,00	100,00%

24

25

- 26 2- El desglose de egresos por objeto de gasto es el siguiente:

Objeto de Gasto	Programa I	Programa II	Programa III	Totales	Porcentaje
Servicios	5 700 000,00	8 775 861,88	2 000 000,00	16 475 861,88	7,67%
Materiales y Suministros	800 000,00	8 015 349,76	-	8 815 349,76	4,10%
Bienes Duraderos	5 500 000,00	-	127 713 302,14	133 213 302,14	61,98%
Transferencias Corrientes	2 000 000,00	-	-	2 000 000,00	0,93%
Transferencias de Capital	54 427 794,22	-	-	54 427 794,22	25,32%
TOTAL	68 427 794,22	16 791 211,64	129 713 302,14	214 932 308,00	100%

27

- 1 3- Del análisis realizado a las subcuentas del presupuesto y su justificación de
2 gasto, se observa que el 49.35% de la fuente de recursos corresponde a
3 superávit específico, el cual debe presupuestarse para la normal operativa de
4 los servicios municipales. El detalle de dicho superávit es el siguiente:
5

Clasificación de Superávit Específico	Monto
Fondo Acueducto	827 250,86
Fondo CECUDI	1 145 000,00
Fondo Ley 8114	103 827 758,18
Fondo Recolección Basura	271 700,00
TOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO	106 071 709,04

- 6
7 4- También se incluye un origen de ingresos que representa el 50,65% del total,
8 que corresponde a recursos obtenidos producto de la aplicación del Código
9 de Minería (Ley No. 6797). Su distribución es la siguiente:
10

Aplicación Recursos Código de Minería (Ley 6797)	Monto
Gastos de Administración General (Servicios, Materiales y Suministros)	6 500 000,00
Bienes Duraderos	5 494 989,47
Techado Plazoleta Anfiteatro Miramar	23 885 543,96
Transferencia para Asociaciones de Desarrollo	56 427 794,22
Educativos, Culturales y Deportivos (Festival Navideño)	14 547 260,78
Mejoras al Edificio Municipal	2 000 000,00
TOTAL CÓDIGO DE MINERÍA	108 855 588,43

- 11
12 5- Con base en todo lo expuesto en este informe, la propuesta de presupuesto
13 presentada cumple con los requisitos necesarios para su aprobación.
14

15 Por tanto:

- 16 1- Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar
17 en todos sus extremos el proyecto de Presupuesto Extraordinario No. 2-
18 2025, por un monto de ¢214,932,308 (Doscientos catorce millones
19 novecientos treinta y dos mil trescientos ocho colones con 0/100), así como
20 su integración al Plan Anual Operativo y la actualización del Plurianual del
21 2025 al 2028.
22 2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo
23 Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo
24 definitivamente aprobado.
25 3- Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal para que en el plazo de ley
26 notifique a la Administración Municipal.

27 Atentamente:

Sesión Ordinaria No.70-2025

02 de Setiembre de 2025

- 1 Álvaro Loghan Jiménez Castro
- 2 Regidor Propietario
- 3 Luis Montoya Ayala
- 4 Regidor Propietario
- 5 Alejandro Arias Ramírez
- 6 Regidor Propietario
- 7 Alba Luisa Galeano Núñez
- 8 Regidora Propietaria
- 9 Lorena Barrantes Porras
- 10 Regidora Propietaria
- 11 Emmanuel Jiménez Cruz
- 12 Regidor Suplente
- 13 Una vez conocido el informe de comisión de Hacienda y Presupuesto, se procede a
- 14 tomar los siguientes acuerdos municipales:
- 15 **ACUERDO N°18:**
- 16 El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda aprobar el informe de comisión
- 17 de Hacienda y Presupuesto, correspondiente al presupuesto extraordinario N°2-
- 18 2025.
- 19 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**
- 20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 21 **ACUERDO N°19:**
- 22 El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda aprobar en todos sus extremos, el
- 23 presupuesto extraordinario N°2-2025, por un monto de ¢214,932.308
- 24 colones(Doscientos catorce millones novecientos treinta y dos mil trescientos ocho
- 25 con 00/100). Así como su integración al plan anual operativo y la actualización del
- 26 plurianual del 2025 al 2028.
- 27 **Quedando de la siguiente manera:**



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Montes de Oro, 14 de agosto de 2025
MMO-AM-449-2025

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
S.O.**

Estimados señores:

La presente tiene como fin saludarles y a la vez trasladar la documentación correspondiente, al Presupuesto Extraordinario 02-2025, en el cual se contempla la siguiente información:

- Plurianual
- Plan Anual Operativo
- Presupuesto Extraordinario 02-2025

Lo anterior para que sea analizado por este Concejo Municipal y se proceda con su autorización, para de esta forma, realizar los cambios presupuestarios requeridos para el correcto funcionamiento del Gobierno Local.

Sin más que agregar, se suscribe muy atentamente.

ANTHONY
FALLAS JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANTHONY FALLAS
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.14
14:51:42 -06'00'

Anthony Fallas Jiménez
Alcalde Municipal
Montes de Oro

c.c. Archivo.

alcalde@munimontesdeoro.go.cr

100 metros sur de la Delegación de la Fuerza Pública
2639-9020; Ext. 102



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025





Tabla de contenidos

1. Sección de ingresos:	3
1.1. Detalle de ingresos:	3
1.2. Justificación de ingresos:	3
2. Sección de egresos:	5
2.1. Detalle de egresos:	5
2.2. Presupuesto detallado de egresos:	5
2.3. Justificación de egresos:	9
detalle de origen y aplicación de recursos (libres y específicos)	12
aplicación de recursos de superávit	14
desglose del gasto por programa y por código	15



1. SECCIÓN DE INGRESOS:

El presupuesto extraordinario numero 02-2025 de la Municipalidad de Montes de Oro corresponde a un monto total de ingresos por **¢214 932 308.00** (doscientos catorce millones novecientos treinta y dos mil trescientos ocho con 00/100)

1.1. DETALLE DE INGRESOS:

A continuación, se presenta un detalle numérico y porcentual del grupo de ingresos que dan sustento al presupuesto extraordinario 02-2025:

Códigos	Detalle	Monto	%
	Ingresos totales	¢214 932 308,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes	¢108 855 588,43	50,65%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos tributarios	¢108 855 588,43	50,65%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	¢108 855 588,43	50,65%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	¢108 855 588,43	50,65%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	¢108 855 588,43	50,65%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	¢106 076 719,57	49,35%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	¢106 076 719,57	49,35%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	¢5 010,53	0,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	¢106 071 709,04	49,35%
	Fondo recolección de basura	¢271 700,00	0,13%
	Fondo CECUDI	¢1 145 000,00	0,53%
	Fondo ley 8114	¢103 827 758,18	48,31%
	Fondo del acueducto	¢827 250,86	0,38%

1.2. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:

A continuación, se realiza la respectiva justificación para cada uno de los ingresos que forman parte del presupuesto extraordinario 02-2025:

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	₡108 855 588,43
-----------------------	--	-----------------

Los ingresos provienen del pago del impuesto por la extracción de recursos minerales en el cantón de Montes de Oro, según lo establece el Código de Minería en su artículo 55, inciso II, punto b. En la elaboración del presupuesto extraordinario 01-2025 de esta municipalidad se presupuestó y aprobaron ₡22.171.454,50 los cuales fueron dineros que entraron hasta el día 17 de junio del 2025, sin embargo, en el informe de ejecución del mes de febrero cerro con un monto de ₡40.687.048 por lo tanto, en este presupuesto extraordinario 02-2025 se presenta la diferencia, más los montos que entraron y se presentaron ante la CGR en los informes de ejecución mensual de marzo a julio del 2025. Esto también se certificado por medio de la tesorería municipal.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	₡5 010,53
-----------------------	-----------------	-----------

Según lo solicitado por la CGR mediante oficio DFOE-LOC-0704 (08669) se realiza el ajuste de los fondos correspondiente a superávit libre y posterior a esto se realiza la devolución y ajuste necesario según liquidación de compromisos, dando un resultado del Informe de Liquidación ajustada del Ejercicio Económico del periodo 2024, aprobado por el concejo municipal mediante sesión numero 62-2025, acuerdo 2. Solo se considera la diferencia entre el ajuste y la liquidación real de los compromisos.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	₡106 071 709,04
-----------------------	----------------------	-----------------

FONDO REC BASURA	₡271 700,00
FONDO CECUDI	₡1 145 000,00
FONDO LEY 8114	₡103 827 758,18
FONDO DEL ACUEDUCTO	₡827 250,86

Según lo solicitado por la CGR mediante oficio DFOE-LOC-0704 (08669) se realiza el ajuste de los fondos correspondiente a superávit específico y posterior a esto se realiza la devolución y ajuste necesario según liquidación de compromisos, dando un resultado del Informe de Liquidación ajustada del Ejercicio Económico del periodo 2024, aprobado por el concejo municipal mediante sesión numero 62-2025, acuerdo 2. Solo se considera la diferencia entre el ajuste y la liquidación real de los compromisos.





2. SECCIÓN DE EGRESOS:

El presupuesto extraordinario numero 02-2025 de la Municipalidad de Montes de Oro corresponde a un monto total de egresos por **¢214 932 308.00** (doscientos catorce millones novecientos treinta y dos mil trescientos ocho con 00/100)

2.1. DETALLE DE EGREOS:

A continuación, se presenta un detalle general de los egresos que dan sustento al presupuesto extraordinario 02-2025:

EGRESOS TOTALES	¢214 932 308,00	100%
1 SERVICIOS	¢16 475 861,88	8%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	¢8 815 349,76	4%
5 BIENES DURADEROS	¢133 213 302,14	62%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2 000 000,00	1%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢54 427 794,22	25%

PROGRAMA I	¢68 427 794,22	100%
1 SERVICIOS	¢5 700 000,00	8%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS.	¢800 000,00	1%
5 BIENES DURADEROS.	¢5 500 000,00	8%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2 000 000,00	3%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢54 427 794,22	80%

PROGRAMA II	¢16 791 211,64	100%
1 SERVICIOS	¢8 775 861,88	52%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	¢8 015 349,76	48%

PROGRAMA III : INVERSIONES	¢129 713 302,14	100%
1 SERVICIOS	¢2 000 000,00	2%
5 BIENES DURADEROS	¢127 713 302,14	98%

2.2. PRESUPUESTO DETALLADO DE EGRESOS:

A continuación, presenta el presupuesto detallado de los egresos que conforman el presupuesto extraordinario 02-2023:





Presupuesto total		€214 932 308,00
Programa I: Dirección y Administración General		€68 427 794,22
Actividad 01: Administración General		€6 500 000,00
1	<u>Servicios.</u>	€5 700 000,00
1.03	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	€5 700 000,00
1.03.01	Información	€500 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	€5 200 000,00
2	<u>Materiales y suministros.</u>	€800 000,00
2.01	<u>Productos químicos y conexos</u>	€150 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€150 000,00
2.99	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	€650 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€200 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€250 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€200 000,00
Actividad: 03 Administración de Inversiones Propias		€5 500 000,00
5	<u>Bienes duraderos.</u>	€5 500 000,00
5.01	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	€5 500 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	€1 500 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€4 000 000,00
Actividad: 04 Registro De Deuda, Fondos y Transferencias		€56 427 794,22
6	<u>Transferencias corrientes.</u>	€2 000 000,00
6.01	<u>Transferencias corrientes al sector público</u>	€2 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales.	€2 000 000,00
	Comité Cantonal De Deportes y Recreación De Montes De Oro.	€2 000 000,00
7	<u>Transferencias de capital.</u>	€54 427 794,22
7.01	<u>Transferencias de capital al sector público</u>	€54 427 794,22
7.01.06	Transferencias de capital a instituciones públicas financieras Banco Central de Costa Rica	€54 427 794,22



Programa II: Servicios Comunes		¢16 791 211,64
Servicio: 02 Recolección Basura		¢271 700,00
2	<u>Materiales y suministros</u>	¢271 700,00
2.99	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	¢271 700,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢271 700,00
Servicio 06: Servicio de Acueducto		¢827 250,86
1	<u>Servicios.</u>	¢827 250,86
1.04	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	¢827 250,86
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	¢827 250,86
Servicio 09: Educativos, Culturales y Deportivos		¢14 547 260,78
1	<u>Servicios.</u>	¢7 948 611,02
1.05	<u>Gastos de viaje y de transporte</u>	¢5 164 160,68
1.05.01	Transporte dentro del país	¢5 164 160,68
1,07	<u>Capacitación y protocolo</u>	¢2 784 450,33
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢2 784 450,33
2	<u>Materiales y suministros.</u>	¢6 598 649,76
2.01	<u>Productos químicos y conexos</u>	¢344 277,38
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢344 277,38
2.02	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	¢4 016 569,42
2.02.03	Alimentos y bebidas	¢4 016 569,42
2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	¢1 520 558,42
2.03.03	Madera y sus derivados	¢401 656,94
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢717 244,54
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	¢401 656,94
2.99	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	¢717 244,54
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢717 244,54



MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO

SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		€1 145 000,00
2	<u>Materiales y suministros</u>	€1 145 000,00
2.99	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	€1 145 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€1 145 000,00
Programa III: Inversiones		€129 713 302,14
Grupo: 01 Edificios		€2 000 000,00
Proyecto: 01 Mejoras al Edificio Municipal		€2 000 000,00
1	<u>Servicios.</u>	€2 000 000,00
1.08	<u>Mantenimiento y reparación</u>	€2 000 000,00
	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 000 000,00
1.08.01		
	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00
1.08.07		
Grupo: 02 Vías de Comunicación		€103 827 758,18
Actividad: 01 Unidad Técnica de Gestión Vial (ley 8114-9329)		€103 827 758,18
5	<u>Bienes duraderos</u>	€103 827 758,18
5.01	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	€103 827 758,18
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	€103 827 758,18
Grupo: 06 Otros Proyectos		€23 885 543,96
Proyecto 13: Construcción de Techado Plazoleta del Anfiteatro Municipal		€23 885 543,96
5	<u>Bienes duraderos.</u>	€23 885 543,96
5.02	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	€23 885 543,96
5.02.01	Edificios	€23 885 543,96



2.3. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

A continuación, se realiza la respectiva justificación para cada uno de los egresos que forman parte del presupuesto extraordinario 02-2025:

PRESUPUESTO TOTAL	¢214 932 308,00
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	¢68 427 794,22
Actividad 01: Administración General	¢6 500 000,00
<u>1 servicios.</u>	<u>¢5 700 000,00</u>
1.03.01 Información: Publicaciones de reglamentos y documentos de la Municipalidad en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de dar publicidad a los procesos, regulaciones, tasas y otros servicios que brinda la municipalidad.	
1.03.07 Servicios de tecnologías de información: Para el pago de los sistemas informáticos que la municipalidad utiliza como el sistema de Infinito del IFAM y del SICOP, con el cual se tiene deudas pendientes de cancelar.	
<u>2 materiales y suministros.</u>	<u>¢800 000,00</u>
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: Compra de tintas para las impresoras del edificio municipal.	
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: Compra de artículos como bolígrafos de cualquier color, resaltadores, cinta adhesiva, tijeras, goma, grapas, lápices y otros artículos para suplir las necesidades de materiales de oficina de la administración.	
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: Compra de artículos como hojas de papel bond, folder de cartón tamaño oficio y carta, cartulinitas de color, archivadores de cartón de distinto tamaño para suplir las necesidades de materiales de papel, cartón e impresos de la administración.	
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: Compra de artículos como Bolsas de plásticas de basura, detergente, esponjas para lavar sanitarios, jabón antimaterial lavamanos, guantes para aseo y limpieza, líquidos limpiadores de vidrio y pisos, limpiones y otros artículos para suplir las necesidades de limpieza y sanidad de la administración.	
ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	¢5 500 000,00
<u>5 bienes duraderos.</u>	<u>¢5 500 000,00</u>
5.01.03: Compra de computadoras e impresoras nuevas con el fin de cambiar equipos que ya llegaron a su fin de vida útil.	
5.01.05: Compra de Routers, comunicadores Wifi, para lograr mejorar la cobertura y acceso al internet dentro y fuera del edificio municipal.	
ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	¢56 427 794,22
<u>6 transferencias corrientes.</u>	<u>¢2 000 000,00</u>
6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales: Transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.	
<u>7 transferencia de capital.</u>	<u>¢54 427 794,22</u>
7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras: Banco Central de Costa Rica: Transferencia del 50% de los recursos mineros correspondientes según lo establece el artículo 55, inciso II), punto b, del código de minería.	



Programa II: Servicios Comunes	€16 791 211,64
Servicio: 02 Recolección de Basura	€271 700,00
3 materiales y suministros	€271 700,00
Se requiere presupuestar el código de Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad para tener inventario de equipo de protección esencial para el trabajo del equipo de recolección de basura.	
Servicio 06: Servicio de Acueducto	€827 250,86
1 servicios.	€827 250,86
Se requiere presupuestar en el código de Servicios de la Ciencia y la Salud para cumplir con el plan anual de pruebas de laboratorio al acueducto, gestión esencial para cumplir con análisis de calidad del agua potable.	
Servicio 09: Educativos, Culturales y Deportivos	€14 547 260,78
1 servicios.	€7 948 611,02
1.05.01 Transporte dentro del país: Se requiere adquirir el servicio de transporte para trasladar a los integrantes de las diferentes bandas invitadas en el mes de diciembre para el desfile de bandas navideño. 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: Se requiere adquirir el servicio la contratación de una productora de eventos con el fin de que se puedan adquirir los servicios de animación, música, sonido, toldos, pintas caritas, artistas y/o grupos musicales que tendrán participación del festival navideño.	
2 materiales y suministros	€6 598 649,76
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: Adquisición de pinturas y diluyentes, materiales necesarios para la confección de la carrosa alegórica que representara a la Municipalidad en el desfile navideño.	
2.02.03 Alimentos y bebidas: Compra de abarrotes, carnes, verduras, bebidas, confites, galletas, frutas, agua embotellada y otros alimentos requeridos para las diferentes actividades a realizar en el festival navideño.	
2.03.03 Madera y sus derivados: Adquisición de maderas necesarias para la confección de la carrosa alegórica que representara a la Municipalidad en el desfile navideño.	
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Adquisición de luces, cable eléctrico para extensiones, tomacorrientes y otros accesorios eléctricos necesarios para la confección de la carrosa alegórica que representara a la Municipalidad en el desfile navideño.	
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: compra de materiales variados para la construcción de la de la carrosa alegórica que representara a la Municipalidad en el desfile navideño.	
2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor: Compra de artículos desechables como vasos, platos, tenedores, cucharas, servilletas, bolsas de basura y otros artículos utilizados en cocina y comedor que realizaran la alimentación correspondiente a las actividades navideñas.	



Servicio: 10 Servicios Sociales y Complementarios	€1 145 000,00
2 materiales y suministros	€1 145 000,00
2.99.04 Textiles y vestuario: El CECUDI requiere la compra de colchonetas para el descanso y actividades que realizan los niños beneficiarios del servicio y la compra de uniformes para el personal que labora en el centro.	
Programa III: Inversiones	€129 713 302,14
Grupo: 01 Edificios	€2 000 000,00
Proyecto: 01 Mejoras al Edificio Municipal	€2 000 000,00
1 servicios.	€2 000 000,00
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: se requiere realizar el cambio y reparación de sectores del techado del edificio municipal.	
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: se requiere realizar el mantenimiento preventivo de aires acondicionados del edificio municipal.	
Grupo: 02 Vías de Comunicación	€103 827 758,18
Actividad: 01 Unidad Técnica de Gestión Vial (ley 8114-9329)	€103 827 758,18
5 bienes duraderos.	€103 827 758,18
La adquisición de una nueva motoniveladora mediante la presupuestación del superávit específico para el aumento del código “Maquinaria y equipo de producción” es una decisión financieramente justificada. Responde a una necesidad operativa crítica, garantiza la continuidad del servicio público vial, reduce costos a mediano plazo y genera beneficios directos a la población del cantón.	
Grupo: 06 otros proyectos	€23 885 543,96
Proyecto 13: construcción de techado plazoleta del anfiteatro municipal	€23 885 543,96
5 bienes duraderos.	€23 885 543,96
5.02.01 Edificios: Construcción del techado del anfiteatro municipal y de la plazoleta frente al mismo, con el fin de mejorar las condiciones para mejorar las condiciones del sitio y que sea aprovechado para realizar actividades culturales, deportivas y recreativas en distintas épocas del año, incluyendo la época de lluvia.	



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO. ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act /Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.2.01.02.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES	₡108 855 588,43	I	01		ADMINISTRACIÓN GENERAL	₡6 500 000,00	₡6 500 000,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00
						SERVICIOS	₡5 700 000,00	₡5 700 000,00			
						MATERIALES Y SUMINISTROS	₡800 000,00	₡800 000,00			
			I	03		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	₡5 494 989,47	₡0,00	₡5 494 989,47	₡0,00	₡0,00
						BIENES DURADEROS.	₡5 494 989,47		₡5 494 989,47		
			I	4		REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	₡56 427 794,22	₡0,00	₡0,00	₡56 427 794,22	₡0,00
						TRANSFERENCIAS	₡56 427 794,22			₡56 427 794,22	
						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	₡14 547 260,78	₡14 547 260,78	₡0,00	₡0,00	₡0,00
			II	9		SERVICIOS	₡7 948 611,02	₡7 948 611,02			
						MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡6 598 649,76	₡6 598 649,76			
			III	1	1	MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL	₡2 000 000,00	₡2 000 000,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00
						SERVICIOS	₡2 000 000,00	₡2 000 000,00			
			III	6	13	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PLAZOLETA DEL ANFITEATRO MUNICIPAL	₡23 885 543,96	₡0,00	₡23 885 543,96	₡0,00	₡0,00
						BIENES DURADEROS.	₡23 885 543,96		₡23 885 543,96		
						TOTAL	₡108 855 588,43	₡23 047 260,78	₡29 380 533,43	₡56 427 794,22	₡0,00



CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act /Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERA VIT LIBRE	₡5 010.53	I	01		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	₡5 010.53	₡0.00	₡5 010.53	₡0.00	₡0.00
						BIENES DURADEROS	₡5 010.53		₡5 010.53		
						TOTAL	₡5 010.53	₡0.00	₡5 010.53	₡0.00	₡0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	₡106 071 709.04	II	02		RECOLECCION BASURA	₡271 700.00	₡271 700.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
						MATERIALES Y SUMINISTROS	₡271 700.00	₡271 700.00			
			II	06		SERVICIO DE ACUEDUCTO	₡827 250.86	₡827 250.86	₡0.00	₡0.00	₡0.00
						SERVICIOS	₡827 250.86	₡827 250.86			
						SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	₡1 145 000.00	₡1 145 000.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
			III	02	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡1 145 000.00	₡1 145 000.00			
						UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114-9329)	₡103 827 758.18	₡0.00	₡103 827 758.18	₡0.00	₡0.00
TOTAL:		₡214 932 308.00				BIENES DURADEROS.	₡103 827 758,18		₡103 827 758,18		
						TOTAL	₡106 071 709.04	₡2 243 950.86	₡103 827 758,18	₡0.00	₡0.00
							₡214 932 308.00	₡25 291 211.54	₡133 213 302.14	₡56 427 794.22	₡0.00

Yo Eddy Mauricio Marín Rojas, contador de la Municipalidad de Montes de Oro, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario 02-2025.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CUADRO N.º 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

Código según clasificador de ingresos	Tipo de superávit	Monto	Programa	Aplicación objeto del gasto		Aplicación clasificación económica			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit libre	€5 010,53	Programa I - administración de inversiones propias	Equipo y programas de cómputo 5.01.05	€5 010,53		€5 010,53		-
			Subtotal del gasto:		€5 010,53	€0,00	€5 010,53	€0,00	€0,00
	Superávit específico	€106 071 709,04							-
3 3 2 0 00 00 0 0 000	Fondo Recolección de basura	€271 700,00	Programa II - servicio de recolección de basura	Útiles y materiales de resguardo y seguridad 2.99.06	€271 700,00	€271 700,00			-
	Fondo del acueducto	€827 250,86	Programa II - servicio de acueducto	Servicios en ciencias de la salud 1.04.01	€827 250,86	€827 250,86			-
	Fondo CECUDI	€1 145 000,00	Programa II - servicios sociales y complementarios	Textiles y vestuario 2.99.04	€1 145 000,00	€1 145 000,00			-
	Fondo ley 8114	€103 827 758,18	Programa III - grupo 02 - unidad técnica de gestión vial	Maquinaria y equipo para la producción 5.01.01	€103 827 758,18		€103 827 758,18		-
			Subtotal del gasto:		€106 071 709,04	€2 243 950,86	€103 827 758,18	€0,00	€0,00

Yo Eddy Mauricio Marín Rojas, contador de la Municipalidad de Montes de Oro, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario 02-2025.



Municipalidad de montes de oro
Presupuesto ordinario extraordinario N° 02-2022
Desglose del gasto por programa y por código

Código	Partida presupuestaria	Programa I	Programa II	Programa III	Totales
		Dirección y administración general	Servicios Comunales	Inversiones	
Totales por objeto del gasto		€68 427 794,22	€16 791 211,64	€129 713 302,14	€214 932 308,00
1	Servicios.	€5 700 000,00	€8 775 861,88	€2 000 000,00	€16 475 861,88
1.03	Servicios comerciales y financieros	€5 700 000,00	€0,00	€0,00	€5 700 000,00
1.03.01	Información	€500 000,00	€0,00	€0,00	€500 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	€5 200 000,00	€0,00	€0,00	€5 200 000,00
1.04	Servicios de gestión y apoyo	€0,00	€827 250,86	€0,00	€827 250,86
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	€0,00	€827 250,86	€0,00	€827 250,86
1.05	Gastos de viaje y de transporte	€0,00	€5 164 160,68	€0,00	€5 164 160,68
1.05.01	Transporte dentro del país	€0,00	€5 164 160,68	€0,00	€5 164 160,68
1.07	Capacitación y protocolo	€0,00	€2 784 450,33	€0,00	€2 784 450,33
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€2 784 450,33	€0,00	€2 784 450,33
1.08	Mantenimiento y reparación	€0,00	€0,00	€2 000 000,00	€2 000 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€0,00	€0,00	€1 000 000,00	€1 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€0,00	€0,00	€1 000 000,00	€1 000 000,00
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	€650 000,00	€2 133 944,54	€0,00	€2 783 944,54
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€200 000,00	€0,00	€0,00	€200 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€250 000,00	€0,00	€0,00	€250 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€0,00	€1 145 000,00	€0,00	€1 145 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€200 000,00	€0,00	€0,00	€200 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0,00	€271 700,00	€0,00	€271 700,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€0,00	€717 244,54	€0,00	€717 244,54



Código	Partida presupuestaria	Programa I	Programa II	Programa III	Totales
		Dirección y administración general	Servicios Comunales	Inversiones	
5	Bienes duraderos.	5 500 000,00	0,00	127 713 302,14	133 213 302,14
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	5 500 000,00	0,00	103 827 758,18	109 327 758,18
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	103 827 758,18	103 827 758,18
5.01.03	Equipo de comunicación	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4 000 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	23 885 543,96	23 885 543,96
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	23 885 543,96	23 885 543,96
6	Transferencias corrientes.	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
6.01	Transferencias corrientes al sector público	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
7	Transferencias de capital.	54 427 794,22	0,00	0,00	54 427 794,22
7.01	Transferencias de capital al sector público	54 427 794,22	0,00	0,00	54 427 794,22
7.01.06	Transferencias de capital a instituciones públicas financieras	54 427 794,22	0,00	0,00	54 427 794,22

EDDY MAURICIO
MARIN ROJAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por EDDY MAURICIO MARIN ROJAS (FIRMA) Fecha: 2025.08.14 14:33:58 -06'00'
Realizado por:
Lic. Eddy Mauricio Marín Rojas
Contador Municipal

ANTHONY
FALLAS JIMENEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ANTHONY FALLAS JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2025.08.14 14:41:56 -06'00'
Aprobado por:
Anthony Fallas Jiménez
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO



PLAN ANUAL OPERATIVO EXTRAODINARIO 02-2025

Sesión Ordinaria No.70-2025
02 de Setiembre de 2025

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2025

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Ser un Gobierno Local que represente y gestione los intereses de sus munícipes, realizando una fuerte promoción de sus riquezas y potencialidades, asegurando la mayor participación ciudadana en la formulación de las políticas locales, desarrollando al máximo sus capacidades para brindar bienes y servicios públicos locales de alta calidad, con la mayor eficacia y eficiencia, haciendo un uso responsable, transparente y estratégico de los recursos públicos, de manera que provoque sinergias con las inversiones de otras instituciones y el sector privado, para mejorar la calidad de vida de los oromontanos".

3.2 Visión:

"Desarrollar como gobierno Local un liderazgo eficiente, transparente, comprometido que avance sobre la ruta de la transformación cantonal, promoviendo un desarrollo integral y sostenible, mediante programas de trabajo diseñados con experiencia, profesionalismo, compromiso y capacidad de gestión para que los ciudadanos del cantón alcancen el más alto nivel en la calidad de vida, en un territorio moderno, confortable, saludable y seguro."

3.3 Políticas institucionales por Área Estratégica :

1	Desarrollo Económico Local:	"Fomento de la diversificación económica, mediante la promoción de alianzas público – privadas, la generación de capacidades en los ciudadanos, la promoción del turismo el apoyo a los emprendimientos y la implementación del programa "Ruta Tributaria" para lograr en el desarrollo económico del cantón".
2	Gestión Ambiental y Sostenibilidad	"Valorización de nuestro patrimonio natural y cultural como activos del desarrollo, a través de planes de conservación y buen uso del suelo, fomentado el uso de energía renovables, la producción local ecoeficiente y formas de consumo sostenibles."
3	Infraestructura Equipamiento y Servicios	"Desarrollo de un plan de inversión estratégico que permita la construcción, mantenimiento y ampliación de la infraestructura comunal, de la red vial, del mobiliario urbano, así como el fortalecimiento de los servicios municipales, la seguridad ciudadana y el crecimiento económico."
4	Ordenamiento Territorial	"Fomento de acciones de ocupación y uso del suelo ordenadas, mediante un sistema regulatorio apropiado armonioso con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales."
5	Gestión y Transparencia Municipal:	Fortalecimiento del Gobierno Local mediante la articulación social, la cooperación publico -privado, la coordinación institucional, basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, que permita el desarrollo de una cultura creativa y una gestión pública efectivo acorde a las necesidades cantonales"
6	Política Social Local y Seguridad Ciudadana	"Generación de programas sociales y de seguridad ciudadana que permitan fortalecer áreas como la educación, la salud, el arte, la cultura, el deporte y la recreación, permitiendo la inclusión social y la reducción de inequidades"

Sesión Ordinaria No.70-2025
02 de Setiembre de 2025

4. Plan de Desarrollo Municipal.		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
	1	Desarrollo Economico Local	Promover la diversificación económica y la atracción de inversión a través de políticas de desarrollo local que incentiven la competitividad, el emprendedurismo, la formación técnica, la participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón.
	2	Gestión Ambiental	Implementar practicas ambientalmente responsables en la gestión de los recursos naturales impulsando la adopción de energías renovables y la implementación de proyectos ambientalmente sostenibles
	3	Gestión Institucional	Promover una gestión organizacional basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo los mecanismos de control interno, de atención de solicitudes, de asignación de responsabilidades claras, implementando herramientas tecnológicas que garanticen una gestión pública efectiva en línea con las necesidades de la comunidad.
	4	Infraestructura Equipamiento y Servicios	Crear planes estratégicos de inversión y ejecución para el mejoramiento de la infraestructura vial, institucional y cantonal, incluyendo los servicios municipales, la seguridad ciudadana y cibernética, mediante convenios alianzas estratégica e institucionales-
	5	Ordenamiento Territorial	Promover acciones transversales que permitan una ocupación ordenada, la gestión integral de los recursos naturales y del uso del suelo para lograr un desarrollo económico armonioso con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales.
	6	Política Social Local y Seguridad Ciudadana	Fortalecer áreas como la educación, la salud, el arte, la cultura, el deporte y la recreación a través de programas sociales y de seguridad ciudadana que garanticen la inclusión social y la reducción de inequidades en el cantón de Montes de Oro para el bienestar general de la población.

5. Observaciones.

Elaborado por: Eddy Mauricio Marín Rojas
Fecha: 14/08/2025

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO									
PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL									
Área Estratégica PDM	Actividad	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Unidad de medida	Monto previsto Presupuestario		Responsable
							II Semestre	Total presupuestado 2025	
Gestión y Transparencia Municipal	Administración	Gestión y Transparencia Municipal	Promover una gestión organizacional basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo los mecanismos de control interno, de atención de solicitudes, de asignación de responsabilidades claras, implementando herramientas tecnológicas que garanticen una gestión pública efectiva en línea con las necesidades de la comunidad.	Contar con instrumentos actualizados acordes a las necesidades organizacionales y legales; personal desarrollado para atender los cambios y labores que le exigen los diferentes procesos productivos y cambios del entorno; bajo un ambiente organizado saludable para este desarrollo laboral y de personal	Personas funcionarias de la Municipalidad de Montes de Oro y Población del Cantón de Montes de Oro	% de ejecución	Q\$ 500.000,00	Q\$ 500.000,00	Administración Municipal (alcalde)
Gestión y Transparencia Municipal	Registro de deuda, fondos y transferencias	Transferencia de Ley	Cumplir con marco legal al transferir los recursos según su origen a las entidades autorizadas a recibir los recursos	Garantizar el cumplimiento de los fines establecido por Ley buscando un equilibrio entre la Administración Pública nacional y la administración pública municipal.	Comité de Deportes, Juntas de Educación, instituciones públicas, entre otras	% de ejecución	Q\$ 56.427.794,22	Q\$ 56.427.794,22	Administración Municipal (alcalde)
Gestión y Transparencia Municipal	Administración de Inversiones Propias	Gestión y Transparencia Municipal	Mejorar la gestión organizacional, fortaleciendo e implementando herramientas tecnológicas que garanticen una gestión pública efectiva en línea con las necesidades de la comunidad.	Contar con instrumentos tecnológicos actualizados acordes a las necesidades organizacionales la cual facilite que el personal desarrolle sus diferentes labores mejorando la eficiencia y eficacia en sus procesos; bajo un ambiente organizado saludable para este desarrollo laboral y personal.	Personas funcionarias de la Municipalidad de Montes de Oro y Población del Cantón de Montes de Oro	% de ejecución	Q\$ 500.000,00	Q\$ 500.000,00	Administración Municipal (alcalde)
							TOTAL PRESUPUESTO	Q\$ 68.427.794,22	
							CONSOLIDADO 2025	Q\$ 68.427.794,22	
PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				Numero de metas	100%				
				Metas de Objetivos de Mejora	0%				
				Metas de Objetivos Operativos	100%				

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO									
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES									
Área Estratégica PDM	Actividad	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Unidad de medida	Monto previsto Presupuestario		Responsable
							II semestre	Total presupuestado 2025	
Gestión Ambiental	Servicios comunales	Recolección de Basura	Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	Adecuado servicio recolección tratamiento de residuos sólidos en el cantón, cumplimiento a regulaciones estipuladas en la Ley	Población que se le brinda servicio en el cantón	Toneladas de residuos recolectados	Q271,700.00	Q271,700.00	Gestor Ambiental Gestión de Servicios
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Servicios Comunales	Acueducto Municipal	Satisfacer las necesidades de agua potable con cobertura, calidad y continuidad en el servicio	Mejores condiciones de vida, de salud, mediante accesibilidad de agua potable para toda la población dentro el área de prestación del servicio del Acueducto Municipal	Población que se le brinda servicio en el cantón	% de cumplimiento	Q827,250.86	Q827,250.86	Gestión de Servicio Administración Municipal
Política Social y Seguridad Ciudadana	Educativos, Culturales y Deportivos	Agenda Cultural y deportiva del cantón	Desarrollar un programa continuo que permita promover las actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas del cantón.	Generación de espacios que permitan mejorar y aumentar el desarrollo cultural, artístico y deportivo tanto a nivel individual como colectivo	La comunidad en general que disfruta y participa de las actividades de cultura que se realizan en distintas fechas.	% de ejecución	Q14,547,260.78	Q14,547,260.78	Administración Municipal
Política Social y Seguridad Ciudadana	Servicios Sociales y Complementarios	Centro de Cuido y Desarrollo Infantil	Impulsar condiciones que incidan de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón, fortaleciendo áreas como la educación, la salud, el cuidado integral dirigido a sectores vulnerables y la seguridad.	Fortalecimiento de los Servicios que ofrece CECUDI a través de seguimiento oportuno de las labores de atención integral causando una mayor incidencia en niñez oromontana	Población usuaria del CECUDI y sus familias	% de Ejecucion plan de Trabajo de CECUDI	Q1,145,000.00	Q1,145,000.00	Administración del CECUDI
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES						TOTAL PRESUPUESTO		Q16,791,211.64	
						Metas de Objetivos de Mejora		Q16,791,211.64	
						Metas de Objetivos Operativos			
						100%			
						0%			
						100%			

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO									
PROGRAMA III INVERSIONES-EDIFICIOS									
Área Estratégica PDM	Actividad	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Unidad de medida	Monto previsto Presupuestario		Responsable
							II Semestre	Total presupuestado 2025	
Desarrollo Institucional	Otros Proyectos Municipales	Mejoras al Edificio Municipal	Gestionar la reparación y mejoramiento de la infraestructura, así como los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos dentro del edificio municipal	Se deben de realizar mejoras al techado del edificio, cambiando laminas del techo y realizar un recubrimiento para evitar el deterioro de estructuras dentro del edificio, así como realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos como aires acondicionados, para garantizar el funcionamiento y evitar el deterioro prematuro de los equipos.	Personas funcionarias de la Municipalidad de Montes de Oro y Población del Cantón de Montes de Oro	% de ejecución	02.000.000.00	02.000.000.00	Administración Municipal (alcalde)
							TOTAL PRESUPUESTO		02.000.000.00
							CONSOLIDADO 2025		02.000.000.00
PROGRAMA III INVERSIONES-EDIFICIOS									
						Numero de metas	100%		
						Metas de Objetivos de Mejora	100%		
						Metas de Objetivos Operativos	0%		

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO									
PROGRAMA III INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACIÓN									
Área Estratégica POM	Actividad	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Unidad de medida	Monto previsto Presupuestario		Responsable
							II semestre	Total presupuestado 2025	
Desarrollo Institucional	Vías de Comunicación n	Proyecto 181: Unidad Técnica de Gestión Vial (ley 8114/2009)	Mejorar la eficiencia y la calidad de la infraestructura vial cantonal y servicios conexos, mediante la articulación y sostenibilidad de las funciones administrativas y operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial.	Garantizar el 100% de los recursos necesarios para la correcta articulación y sostenibilidad de las labores operativas y administrativas del Unidad Técnica de Gestión Vial.	Población del cantón de Montes de Oro	% de ejecución	103.827.738,18	Ø103.827.738,18	Ingeniería UTCV y Alcaldía Municipal
PROGRAMA III INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACIÓN							TOTAL PRESUPUESTO	Ø103.827.738,18	
							Metas de Objetivos de Mejora	0%	
							CONVULSADO 2025	Ø103.827.738,18	
							Metas de Objetivos Operativos	100%	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO									
PROGRAMA III INVERSIONES- OTROS PROYECTOS									
Área Estratégica PDM	Actividad	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Unidad de medida	Monto previsto Presupuestario		Responsable
							II Semestre	Total presupuestado 2025	
Proyecto: 13 Construcción de techado plazoleta del Anfiteatro Municipal	Otros Proyectos	Proyecto: 13 Construcción de techado plazoleta del Anfiteatro Municipal	Construcción del techado de plazoleta y anfiteatro	Realizar mejoras a las condiciones del sítio y que sea aprovechado para realizar actividades culturales, deportivas y recreativas en distintas épocas del año, incluyendo la época de lluvia.	La comunidad en general como también sus visitantes.	% de ejecución	Q23.885.543,96	Q23.885.543,96	Administración Municipal (alcalde)
PROGRAMA III INVERSIONES- OTROS PROYECTOS						TOTAL PRESUPUESTO		Q23.885.543,96	
						CONSOLIDADO 2025		Q23.885.543,96	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2025
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
Administración General	₡68,427,794.22			₡68,427,794.22	31.84%
Servicios Comunes		₡16,791,211.64		₡16,791,211.64	7.81%
Edificios			₡2,000,000.00	₡2,000,000.00	0.93%
Vías de comunicación			₡103,827,758.18	₡103,827,758.18	48.31%
Otros Proyectos			₡23,885,543.96	₡23,885,543.96	11.11%
TOTAL	₡68,427,794.22	₡16,791,211.64	₡129,713,302.14	₡214,932,308.00	
	32%	8%	60%		100.00%

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2025

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual

I SEMESTRE

Variable	Cumplimiento de metas al I Semestre 2025	
	Programado	Alcanzado
Programa I	32%	0.00%
Programa II	8%	0.00%
Programa III	60%	0.00%
General (Todos los programas)		0.00%

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO



PLURIANUAL 2025-2028
EXTRAORDINARIO 02-2025

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	1 482 869 563,93	1 592 805 742,78	1 619 239 934,52	1 639 102 362,04
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	240 000 000,00	244 800 000,00	250 000 000,00	255 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	371 799 637,38	406 432 703,34	419 545 765,78	433 314 481,35
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	26 000 000,00	26 000 000,00	26 000 000,00	26 000 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	804 009 182,95	874 512 295,84	882 633 425,14	883 727 137,09
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	10 000 000,01	10 000 000,01	10 000 000,01	10 000 000,01
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	26 000 000,00	26 000 000,00	26 000 000,00	26 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5 060 743,59	5 060 743,59	5 060 743,59	5 060 743,59
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 045 195 630,00	1 092 017 129,20	1 141 179 703,36	1 192 800 406,23
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 045 195 630,00	1 092 017 129,20	1 141 179 703,36	1 192 800 406,23
3. FINANCIAMIENTO	738 357 098,82	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	142 742 268,34	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	59 993 414,01	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	535 621 416,47	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	3 266 422 292,75	2 684 822 871,98	2 760 419 637,88	2 831 902 768,27
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1 990 645 437,98	1 995 103 738,02	2 072 792 789,30	2 129 739 993,44
1.1.1 REMUNERACIONES	1 044 292 951,84	1 103 333 906,72	1 137 581 615,90	1 169 965 719,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	769 654 975,71	713 089 886,20	749 756 202,03	769 123 175,95
1.2.1 Intereses Internos	74 133 452,05	80 355 505,52	82 862 687,82	85 233 440,56
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	102 143 185,95	97 868 243,16	102 121 853,28	104 933 768,35
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	420 872,42	456 196,43	470 430,28	483 889,58
2. GASTO DE CAPITAL	1 168 749 445,32	631 018 254,02	627 094 435,04	639 898 491,51
2.1.2 Vías de comunicación	439 559 940,70	397 589 469,39	409 505 239,47	420 772 607,00
2.1.4 Instalaciones	26 511 538,62	7 009 730,80	7 106 612,68	7 198 222,67
2.2.1 Maquinaria y equipo	495 627 455,34	110 961 647,21	112 489 886,01	113 934 964,95
2.2.3 Edificios	129 684 325,54	49 957 406,61	65 242 696,89	65 242 696,89
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	77 366 185,12	65 500 000,00	32 750 000,00	32 750 000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	54 155 578,27	58 700 879,94	60 532 413,53	62 264 283,31
3.3.1 Amortización interna	54 155 578,27	58 700 879,94	60 532 413,53	62 264 283,31
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	52 871 831,18	-	-	-
TOTAL	3 266 422 292,75	2 684 822 871,98	2 760 419 637,88	2 831 902 768,27

EXTRACTO DE LA INFORMACION PLURIANUAL DE LA INSTITUCION				
Referencia del Acuerdo en el que el Jercarca conoció la información plurianual				
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual		Información de Planificación Institucional de mediano plazo		
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual		Plan Estrategico Municipal 2024 - 2029		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual		5 años		
		Desarrollo Económico Local: Promover la diversificación económica y la atracción de inversión a través de políticas de desarrollo local que incentiven la competitividad, el emprendedurismo, la formación técnica, la participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón.		
		Política Social Local y Seguridad Ciudadana: Fortalecer áreas como la educación, la salud, el arte, la cultura, el deporte y la recreación a través de programas sociales y de seguridad ciudadana que garanticen la inclusión social y la reducción de inequidades en el cantón de Montes de Oro para el bienestar general de la población.		
		Gestión Ambiental y Sostenibilidad: Implementar prácticas responsables con nuestros diferentes entornos, diseñando planes para la conservación y el buen uso de nuestros recursos naturales, impulsando la adopción de energías renovables y la implementación de proyectos ambientalmente equilibrados que nos permitan convertirnos en un cantón amigable con el ambiente.		
		Ordenamiento Territorial: Promover acciones transversales que permitan una ocupación ordenada, la gestión integral de los recursos naturales y del uso del suelo para lograr un desarrollo económico armonioso con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales.		
		Infraestructura, Equipamiento y Servicios: Crear planes estratégicos de inversión y ejecución para el mejoramiento de la infraestructura vial, institucional y cantonal, incluyendo los servicios municipales, la seguridad ciudadana y cibernética, mediante convenios alianzas estratégica e institucionales-		
		Gestión y Transparencia Municipal: Promover una gestión organizacional basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo los mecanismos de control interno, de atención de solicitudes, de asignación de responsabilidades claras, implementando herramientas tecnológicas que garanticen una gestión pública efectiva en línea con las necesidades de la comunidad.		
		Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos		
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-		Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD (7.35%): Históricamente en el caso del impuesto de Bienes Inmuebles se venía registrando una recaudación creciente con un promedio de un 2%, para el año 2023, analizando lo proyectado para el año 2024 ya alcanzaríamos el equilibrio necesario, lo cual representa un logro positivo que debe resaltarse. La base legal de estos ingresos es la Ley 7509 y sus Reformas Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Como garantía, de la recuperación del pendiente se continuará con el proceso de gestión de cobro implementado por el equipo tributario conformado en este periodo, cuyos resultados se vieron reflejados en la recaudación julio 2024, la cual ha sido la mejor en los últimos 5 años. Se trata del acercamiento a las comunidades, la coordinación con los otros departamentos que complementan los procesos de gestión de cobro, además continuaremos realizando llamadas telefónicas, correos electrónicos, notificaciones y finalmente fortaleciendo el proceso de cobro judicial. Ahora bien, tomando en cuenta la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera, en la planificación presupuestaria, recomendamos aplicar una reducción en la proyección de al menos un 5%, esto nos permitirá fortalecer el proceso tributario municipal, además, revisar los ingresos reales del periodo 2024, esto con el objeto de realizar una planificación operativa estable y con mayor sostenibilidad, en donde sin duda los procesos de coordinación, comunicación asertiva y seguimiento a las acciones de depuración de información, actualización de bases imponibles es vital para respaldar este proceso y lograr darle la estabilidad financiera necesaria para una ejecución presupuestaria apropiada. Se proyecta un crecimiento anual en promedio de un 2% para los años 2026, 2027 y 2028 esto según estimaciones estadísticas y análisis del comportamiento de los ingresos durante los años periodos anteriores que contiene el departamento de bienes inmuebles.		Para realizar la proyección presupuestaria se ha utilizado un método de proyección simple o promedio simple, el cual también es llamado pronóstico empírico, es uno de los métodos más sencillos consiste en usar el último dato como pronóstico para el siguiente periodo. Se utiliza este método por considerar que con ello garantizamos el ser vigilantes de los principios de sostenibilidad fiscal necesario en un ejercicio efectivo de planificación presupuestaria, se ha considerado además en la proyección la crisis generada por la pandemia, de la cual aún hoy tenemos secuelas, por ello utilizamos como ya dije una fórmula de promedio simple en el que la base es la recaudación ya registrada y no un método como el de evaluación directa, que utiliza la suma imponible. Oficio de la encargada del departamento de Bienes Inmuebles donde se hace constar las formulas matemáticas y estimaciones realizadas por dicho departamento para realizar las estimaciones para los años 2025, 2026, 2027 y 2028. Realizamos un análisis de la recaudación del primer semestre del 2024, nuestro departamento puede garantizarle a la administración municipal que tenemos material sano y viable para garantizar la proyección de ingresos. Se utilizo un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023. Se realiza un estudio financiero en donde se valora el historico de ingresos recaudado en materia de bienes inmuebles desde el los. años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	Acciones registradas: 1, Proceso de depuración de registros, actualización de información de contacto. 2, Proceso de notificación de omisos y recepción de Declaraciones. 3, Acercamiento a las comunidades para el fortalecimiento de las relaciones de confianza y comunicación. 4, Registro de los movimientos en la bases imponibles a través de modificaciones automaticas hipotecas y trasposas. 5, Acciones de cobro preventivo aprovechando todos los espacios de gestion generados.	Los procesos de acercamiento a las comunidades son claves para generar confianza y que se acerquen a pagar los impuestos, facilitando medios de pago seguros y accesibles

Sesión Ordinaria No.70-2025

02 de Setiembre de 2025

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS (11.38%): Se consideran aquellos ingresos correspondientes a los permisos de construcciones, movimiento de tierras y mejoras a infraestructuras dentro del cantón. Impuestos comerciales y de licores, los cuales se ponen al cobro ante todos los atentados registrados. Durante la preparación de la información del presupuesto inicial este rubro representa 240.77 millones de colones. En la elaboración del presupuesto extraordinario número 01-2025 de la Municipalidad de Montes de Oro a este ingreso se le suma 22.17 millones los cuales provienen del ingreso del impuesto a la minería, esta condición es debido a que empresa que tiene a cargo la extracción de dichos recursos sufrió un paro operativo con el fin de realizar las mejoras, y hasta el año 2024 volvió a funcionamiento y extracción de recursos, por lo tanto según el Código a la Minería se debe reportar y pagar un 2% del total extraído y de este monto un 50% son utilizados por la Municipalidad y el otro 50% será transferido al Banco Central y el mismo trasladara los dineros a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón. En el mes de febrero realizaron el pago del periodo 2025 por lo tanto se procede a presupuestar. Se proyecta un crecimiento de alrededor de un 4.5% por año según el establecimiento de las nuevas políticas de cobro, aumentos tarifarios y mejoras la recaudación. En la elaboración del presupuesto extraordinario 01-2025 de esta municipalidad se presupuestó y aprobaron \$22.17 millones los cuales fueron ingresos registrados hasta el 17 de febrero del 2025, sin embargo en el informe de ejecución de dicho mes cerro con un monto de \$40.68 millones por lo tanto en este presupuesto extraordinario 02 se incluyen 18.51 millones del mes de febrero y 90.34 millones de ingresos provenientes del ingreso del impuesto a la minería, esta condición es debido a que empresa que tiene a cargo la extracción de dichos recursos sufrió un paro operativo con el fin de realizar las mejoras, y hasta el año 2024 volvió a funcionamiento y extracción de recursos, por lo tanto según el Código a la Minería se debe reportar y pagar un 2% del total extraído y de este monto un 50% son utilizados por la Municipalidad y el otro 50% será transferido al Banco Central y el mismo trasladara los dineros a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón. Se identifica un aumento porcentual de un 2.76% entre lo presentado en el extraordinario 01 y el extraordinario 02 del año 2025 y se proyecta un crecimiento de alrededor de un 4.5% por año según el establecimiento de las nuevas políticas de cobro, aumentos tarifarios y aumentos en campañas necesarias para acercase a la comunidad y mejorar la recaudación.	Declaraciones, patentados nuevos, Recibimiento de Declaraciones Juradas del Impuesto de patente, Aprobaciones de patentados nuevos, Cantidad de permisos aprobados nuevos. Reporte sobre las extracciones de la minería y pago del impuesto por extracción.	Notificaciones de cierre, enviar estados de cuenta. Acciones de notificación de cierres de negocios, Generar nuevos ingresos, enviar estados de cuenta, realizar una buena gestión de cobros, inspección de campo para detectar posibles nuevos negocios para generar más ingresos. Lograr una buena Gestión de cobro. Realizar inspecciones y clausurar a construcciones que se estén llevando sin permisos, aprobaciones en el menor tiempo posible para generar una recaudación más eficiente	Exista un proyecto de la creación de una urbanización de Mar Azul II sin embargo a la fecha no se ha aprobado, sin embargo se tiene un proyecto de solicitar permisos de bien social a todas estas familias beneficias como bonos individuales, que podrian generar un mayor ingreso
venta de Bienes y Servicios (24.61%) : La municipalidad de Montes de Oro proyecta a la comunidad una serie de bienes y servicios por los cuales se obtienen recursos para solventar sus necesidades operativas. Dentro de esta prestación los servicios más importantes son: venta de Agua. La municipalidad tiene en su administración el acueducto generando ingresos por la venta del servicio en las casas, comercio, industria y gobierno. Para la cual se tiene control de la cantidad de usuarios, los perfiles de consumo y las tarifas establecidas por metro cubico. Además, se proyectan las nuevas instalaciones según el estudio que realiza la gestora de servicios. Entre el año 2025 y 2026 hay un incremento importante de 70.5 millones de colones, este incremento se debe al establecimiento de un nuevo modelo tarifario el aumentaría por lo tanto es un pico alto en comparación al crecimiento que se tiene en los años siguientes en donde ya la tarifa se mantendría estable con el nuevo modelo tarifario.	Se esta trabajando en un propuesta de actualización tarifaria, el cual ya se tiene definido la estructura de costos y con ello se va contar con una nueva tarifa de agua para el 2025, posteriormente su crecimiento se proyecta con base al historico de nuevas pajas incorporadas en el sistema,el cual se estima de 100 pajas nuevas al año, y con base a estos nuevos usuarios se proyecta el ingreso por categoria, por consumo promedio por categoria.	Se enviara oficios a la alcaldia con la propuesta y de fiscalizara el crecimiento proyectado	

1

Análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados- Servicios de Recolección de residuos (Basura) son los servicios que se cobran por la recolección de la basura en el cantón. Centro de Cuido y Desarrollo Infantil: Los ingresos proyectados son por concepto de ingreso del IMAS; los mismos son distribuidos entre los diferentes gastos esenciales, dando prioridad a los gastos fijos tales como: pago de salarios, servicios generales, alimentación, combustible, limpieza, entre otros, esto se ira ejecutando según ingresos	Se establece un crecimiento de un 3%, pensando en el crecimiento anual histórico y de acuerdo al crecimiento en la cobertura del servicio, el cual se estableció que por año se incorporara 2 comunidades a la prestación del servicios, ademas se estima que para el 2026 un crecimiento adicional del 40% sobre la tarifa, por actualización tarifaria, ya que desde el 2018 no actualizamos. La proyección de ingresos para el año 2025 es el pago del subsidio que deposita el Imas será para 138 menores y los gastos fueron promediados en base a años anteriores.	Se enviara oficio a la alcaldia con la propuesta y de fiscalizara el crecimiento proyectado , realizando censo a las nuevas comunidades atendidas Sostenibilidad del subsidio dado el IMAS, aumentar con los años la població meta para se piensa con la ampliación de los servicios con la creación de la escuela.	
Transferencia de Capital (32%): están conformadas por aquellas transferencias de capital que el estado realiza a la Municipalidad: Impuesto único al combustible, fudamento legal Ley 8114 - Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias. En donde se transfiere a la Municipalidad para realizar actividades exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal. En la elaboración del presupuesto extraordinario numero 01-2025 de la Municipalidad de Montes de Oro se tiene un aumento en los ingresos por la ley 8114 desglosado de la siguiente manera: Ingresos por 82 millones correspondiente a ingresos pendientes de depositar en el año 2024 y que se hace efectivo en el mes de enero del 2025. Ingresos por 70 millones correspondiente a ingresos pendientes de depositar en el año 2024 y que se hace efectivo en el mes de febrero del 2025. Ingresos por 81 millones correspondiente al ajuste del presupuesto inicial 2025 según lo indicado en el diario oficial la gaceta 230 (pág. 616). En la elaboración del presupuesto extraordinario numero 01-2025 de la Municipalidad de Montes de Oro se tiene un aumento en los ingresos por concepto del Impuesto del Cemento (ley 9829) desglosado de la siguiente manera: Ingresos por 25 millones corresponden a dineros presupuestado en el periodo 2024, sin embargo, su registro fue confirmado en el 2025. Ingresos por \$27 millones corresponden a dineros ordinarios aprobados por el gobierno central según lo indicado en el diario oficial la gaceta 230 en la página 142 y 143. Entre el año 2025 y 2026 los ingresos correspondiente a las transferencias de capital tienen un comportamiento hacia la baja de 131 millones esto representa una baja de 12% esto debido a que en el año 2025 se percibieron dineros no contemplados para este periodo por motivos de atrasos en las transferencias por parte del Ministerio de Hacienda. Para los siguientes periodos se logra tener una estabilidad de un 4.3% lo estimado segun las tablas de registro estadístico de ingresos sobre las transferencias de capital por parte del Ministerio de Hacienda.	1. Crecimiento del Consumo de Combustible: Se proyecta un crecimiento anual del consumo de combustible basado en datos históricos y tendencias de movilidad. 2. Elasticidad de la Demanda: Se asume una elasticidad de la demanda de combustible que considera cambios en precios y políticas ambientales. 3. Tasa del Impuesto: La tasa del impuesto se mantendrá constante durante el período de proyección, sin cambios legislativos. 4. Distribución Municipal: Se estima que un porcentaje fijo del total recaudado se transferirá a la Municipalidad, basado en la legislación vigente. 5. Uso Eficiente de Recursos: Se asume que la Municipalidad implementará eficientemente los fondos en conservación y mejoras viales. 6. Sobrantes: Se prevé que los sobrantes de los fondos destinados a conservación se destinarán a nuevos proyectos viales, impactando positivamente en ingresos futuros. 7. Factores Externos: Se considerarán factores económicos externos que podrían afectar el consumo de combustible, como fluctuaciones en los precios internacionales. 8. Inversiones en Infraestructura: Se asume que las inversiones en infraestructura vial atraerán mayor uso del sistema, incrementando así el consumo de combustible. Estos supuestos permitirán una estimación más precisa de los ingresos esperados del impuesto y su impacto en el desarrollo de la red vial cantonal. Para la formulación del presupuesto extraordinario se consideraran documentos como los estados de cuentas y certificaciones emitidas por la Tesorería Municipal que confirman el ingreso de los dineros a las diferentes cuentas municipales. Además de las publicaciones de la ley del presupuesto publico en el diario oficial la gaceta en donde se confirman los montos aprobados.	1. Monitoreo Continuo del Consumo: Implementar un sistema de monitoreo del consumo de combustible y de la recaudación del impuesto para ajustar proyecciones a tiempo. 2. Evaluación de Proyectos: Realizar estudios de viabilidad y evaluación de impacto antes de invertir en nuevos proyectos, asegurando su alineación con las necesidades de la comunidad. 3. Transparencia y Rendición de Cuentas: Implementar mecanismos de transparencia en la gestión de los fondos para generar confianza y fomentar el cumplimiento tributario. Estas acciones ayudarán a garantizar la estabilidad y disponibilidad de los ingresos provenientes del impuesto único al combustible.	

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Financiamiento (22.60%): Para el mes de febrero del año 2025, se presentó la liquidación del periodo 2024, dando resultados de superávit libre y específico el mismo es incluido en el presupuesto extraordinario 01-2025. Por un monto de 11.9 millones y por 299.03 millones respectivamente. Además, se contempla el monto por concepto de préstamo directo, financiamiento que se tiene adquirido con el IFAM para la compra de un camión recolector el cual corresponde a un monto de 142.74 millones. Todos estos rubros sumados representan un 14.87% de los ingresos. se realiza el ajuste de los fondos correspondiente a superávit libre y posterior a esto se realiza la devolución y ajuste necesario según liquidación de compromisos, dando un resultado del Informe de Liquidación ajustada del Ejercicio Económico del periodo 2024 del mes de junio, esto también lo indicado en el oficio DFOE-LOC-0704 (08669) de la CGR. Posterior al ajuste los montos iniciales del superávit libre pasan de 11.9 millones a 59.98 millones y a esto se le debe de sumar los \$5 010.53 de la liquidación de compromisos, para un monto general de superávit libre al cierre del 2024 de 59.99 millones. El comportamiento del superávit específico pasa de 299.03 millones a 429.54 millones y se le añaden 106.07 millones de la liquidación de compromisos. Teniendo un incremento porcentual de un 7.73% entre lo presentado en el primer extraordinario al segundo. Los montos anteriormente mencionados se contemplan hasta el presupuesto extraordinario 01-2025 y extraordinario 02-2025 debido a que son resultados de liquidaciones de años anteriores y solo se contemplan su ejecución en el periodo 2025 y no se proyecta en los siguientes años ya que los mismos depende de los resultados al final de periodo, por lo tanto, no hay estimación previa para los periodos 2026, 2027 y 2028.	Superávit Libre y Específico: Se calcula según el resultado del informe de Liquidación del Ejercicio Económico del periodo 2024, aprobado por el concejo municipal mediante sesión numero 41-2025, acuerdo N6, del 11 de febrero del 2025. Préstamo Directo: Se calcula según lo establecido en el contrato firmado con el IFAM a la operación numero 7-REC-MAQ-1464-0221.	Presentación de los documentos necesarios en tiempo y forma para la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2025 al Concejo Municipal y la Contraloría General de la Republica. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el contrato por el préstamo con el IFAM, cumplimiento en la entrega de informes e información en tiempo y forma para realizar la solicitud del desembolso.	

1

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Remuneraciones (31,97%): Es el gasto más importante del municipio, en donde se consideran los pagos correspondientes a los profesionales, técnicos y personal operativo de los diferentes programas que desarrolla para garantizar la continuidad del servicio. Dentro de los cuales se considera los salarios fijos, dietas de los regidores, suplencias, tiempo extra, cargas sociales, entre otros. Para el presupuesto extraordinario 01-2025 se tienen un incremento de 31.6 millones esto para reforzar varios programas y actividades las cuales se detallan a continuación: La administración refuerza las partidas de salarios, suplencias, incentivos salariales y cargas sociales debido a que en el presupuesto inicial se improbaron recursos de impuestos de la construcción y venta de agua los cuales tuvieron un impacto importante en estas partidas, esto debido a que la administración no contaba con las suficientes partidas de gasto diferentes a remuneraciones en las cules se pudiera hacer el ajuste, por lo tanto en el presupuesto extraordinario se toman el 50% de los recursos libres por concepto del pago del impuesto por explotación de minería para cubrir y garantizar el 100% de las remuneraciones de la administración. Los servicios como el de recolección de residuos y el del cementerio realizan un refuerzo a los jornales y estos afectan las cargas sociales y seguros asociados a estas remuneraciones. El CECUDI, servicio el cual la municipalidad administra y asume los costos de las personas que ahí laboran, realiza la apertura de una plaza por servicios especiales que en el presupuesto inicial 2025 no se tenía contemplada, debido a que esta plaza nace a la apertura una nueva área de atención que en años anteriores no se tenía. Por lo tanto, esta plaza de servicios especiales se agrega al presupuesto extraordinario 01-2025 generando costos en cargas sociales y agualdalo. La Unidad Técnica de Gestión Vial también genera un refuerzo en las remuneraciones debido a que la misma gestiona un incremento en las horas extra, pensando en las obras que se requieren atender en las épocas de lluvias que afectan las vías de comunicación del cantón. Estas horas extra también generan un costo a las cargas sociales y agualdos. En el año 2026 se ve una aumento de los gastos en 59 millones los cuales se deben esto debido a que en este periodo se considera la apertura de plazas nuevas las cuales las cuales por apertura de nuevos servicios como en el CECUDI, UTGV y Servicios Municipales. En los años siguientes se tiene estimado un crecimiento de un 3% basados en los datos estadísticos que maneja el departamento de recursos humanos y aumentos proyectados por el costo de la vida.	Se utiliza el manual de puestos, tabla de relación de puestos, proyecciones de años anteriores, tablas de calculos para cargas sociales, agualdos y otros. Para el calculo de las dietas de los regidores se establece por medio de la tabla facilitada por la contraloría general de la república. Para los servicios del programa II se proyecta gastos de acuerdo a la estructura de gastos proyectados que ayuden a la operaciones diarias y que permitan el crecimiento proyectado con base a las nuevas necesidades del personal humano y que sea sostenible con base al ingreso proyectado.	Mantener un equilibrio en la finanzas de la municipalidad, en control de los gastos correspondientes a las remuneraciones. Y mantener los ingresos que subsanan estos egresos al nivel que se a mostrado durante los periodos siguientes. En caso que se requiera mas personal humano, se realizara las solicitudes de estudios financieros y legales correspondientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad.	

Sesión Ordinaria No.70-2025

02 de Setiembre de 2025

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Adquisición de Bienes y Servicios (23.66%): Se considera todos los bienes y servicios considerados como gasto corriente, dentro de los cuales podemos mencionar el pago pólizas de seguros de trabajo, incendio, vehículos, servicios eléctricos, telecomunicaciones, materiales y suministros necesarios para la operatividad de la municipalidad y de los programas que realizan trabajos de campo para esto debe de garantizar que los trabajadores tengan herramientas y elementos de sus distintas labores en las condiciones idóneas. Así como también equipos de seguridad y de resguardo personal. También garantizar el funcionamiento de sistemas como SICOP y IFAM para la operatividad. Para el presupuesto extraordinario 01-2025 estos son los principales cambios: En tema de los servicios se tiene un aumento total nuevo de 72.66 millones de los cuales se relacionan actividades como publicaciones, bienes en la gaseada, pago de los cuales de acuerdo al presupuesto de 2025, sistema de tarjetas de combustibles y publicidad. Dentro de los gastos mas importantes y nuevos los servicios de contratación de alquiler de maquinaria que se requieren tanto para la Unidad Técnica como los Servicios esto suma un monto de 33.13 millones. El gasto por un servicio de ingeniería y arquitectura el cual se requiere para realizar unos planos constructivos de un área nueva para el servicio de basura esto es por un monto de 4 millones y por ultimo los servicios de mantenimiento de maquinaria para atender las diferentes necesidades con las que cuentan los equipos pesados de los servicios y la UTGV por un monto de 24.67 millones. En el tema de los bienes adquiridos se contempla un aumento general de 61.79 millones de los cuales son refuerzos a actividades varias que la municipalidad mantiene en la adquisición de algunos materiales y suministros por parte de los servicios municipales y la UTGV, dentro de los cuales podemos mencionar: Productos químicos y conexos con un aumento de 18.56 millones de los cuales se hace un aumento de 12.27 millones en temas de combustibles y lubricantes. En materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento un incremento de 14.67 millones para construcción y remodelación de un área nueva en el servicio de basura en donde lavar los vehículos de recolección. En Herramientas, repuestos y accesorios un incremento de 20.5 millones de los cuales 20 millones son destinados a la compra de repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento de la maquinaria pesada y vehículos en general de la UTGV. Y por último un monto de 8.06 millones en útiles, materiales y suministros diversos en los cuales se requiere para necesidades varias en los servicios y la UTGV para su operación normal. En el año 2026 se refleja una disminución de 83 millones esto debido a que para el año 2026 se consideran recursos nuevos y superávit, condiciones que no se contemplan en la proyección plurianual debido a que no se tiene liquidaciones de recursos y se espera no sufrir retrasos en las transferencias aplicadas por el ministerio de hacienda, siendo así en el calculo normal se estima un crecimiento de 2.6% basados en los registros de gastos en periodos diferentes y el crecimiento por demanda de actividades operativas de los diferentes servicios. En el presupuesto extraordinario 02-2025 se agregan recursos en la administración general para sufragar gastos operativos como los pagos de publicaciones de reglamentos y otras directrices, además de compromisos de pagos en SICOP y sistema informático del IFAM. Materiales y suministros en la administración como lo son papel, cartón, tintas, artículos de oficina y limpieza con el fin de brindar recursos necesarios para que los funcionarios y contribuyentes tengan acceso a un ambiente mas limpio en el edificio municipal y los funcionarios tengan materiales para sus funciones ordinarias. Bienes duraderos para la adquisición de equipo tecnológico como computadoras e impresoras y de telecomunicaciones rauter y wifi con el fin de reemplazar equipos que ya perdieron su vida útil, esto garantiza la conectividad y operatividad en el edificio municipal. Materiales y suministros los servicios los mas importantes son los necesarios para la realización del festival navideño en el servicio de culturales, educativos y deportivos, esto con el fin de generar recursos para gastos de transporte, alimentación, actividades protocolarias y otros suministros varios especificados en el presupuesto, los demás servicios son suministros como materiales de resguardo y seguridad, textiles y otros. Todo lo antes mencionado incurre en un incremento del gasto de 25.29 millones.	Se toman en cuenta de acuerdo al histórico demandado por los usuarios para garantizar la prestación del servicio y con base a las proyecciones de demanda futura que por falta de recursos ha sido imposible adquirir. Proyección de años anteriores de lo que se paga en servicios eléctricos, combustible, compra de suministros y otros materiales necesarios para la operatividad de la municipalidad. Se realizan proyecciones de consumo de combustible mensuales para asegurar el combustible necesario que incluirían la maquinaria existente más la maquinaria nueva que se plantea adquirir. Además de revisiones e informes de revisión de los equipos de transporte existentes que requieren mantenimiento.	En caso que se requiera crecer en adquisiciones de bienes y servicios, se realizara se ejutaran con base aun analisis tecnico y financiero, con el fin de garantizar la sostenibilidad y eficiencia del mismo.	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Vías de Comunicación (13.46%): Proyectos ejecutados por la Unidad Técnica de Gestión vial, para el mantenimiento de la red vial cantonal según el plan quinquenal. Para la formulación de presupuesto extraordinario 01-2025 se realiza un incremento de 87 millones para atender las vías de comunicación del cantón de montes de oro. Para el año 2026 se demuestra una disminución de 41 millones de los recursos esto debido a que no se consideran los resultados de superávit debido a que no se tiene la certeza del dato hasta que se logre hacer la liquidación del periodo.	1. Crecimiento del Tráfico Vehicular: Se proyecta un incremento en el tráfico vehicular basado en tendencias de urbanización y crecimiento poblacional. 2. Inflación en Costos de Materiales: Se asume una tasa de inflación anual que afectará los costos de materiales y servicios relacionados con la construcción y mantenimiento. 3. Frecuencia de Mantenimiento: Se establece una frecuencia de mantenimiento basada en el estado actual de las infraestructuras y estándares de durabilidad. 4. Costos de Mano de Obra: Se estiman los costos de mano de obra considerando ajustes salariales anuales y la disponibilidad de personal calificado. 5. Normativas de Seguridad y Calidad: Se considera que todos los proyectos cumplirán con las normativas de seguridad y calidad vigentes, lo que puede influir en los costos. 6. Proyectos de Expansión: Se prevén costos adicionales asociados a proyectos de expansión o mejora de la red vial, alineados con el crecimiento urbano. 7. Impacto del Clima: Se toma en cuenta la variabilidad climática que podría afectar el desgaste de las vías y los costos asociados a reparaciones. 8. Tecnologías Emergentes: Se proyecta la incorporación de nuevas tecnologías que podrían optimizar los procesos de construcción y mantenimiento, afectando los costos. 9. Participación Comunitaria: Se asume que habrá un nivel de participación y apoyo comunitario que pueda influir en la planificación y mantenimiento de las vías.	1. Mantenimiento Preventivo Regular: Implementar un programa de mantenimiento preventivo para garantizar la durabilidad y funcionalidad de las infraestructuras viales. 2. Planificación de Inversiones: Desarrollar un plan estratégico de inversiones a largo plazo que priorice proyectos de infraestructura vial según necesidades y condiciones. 3. Evaluación de Impacto: Realizar evaluaciones de impacto de proyectos viales para asegurar que cumplan con los objetivos de desarrollo y sostenibilidad. 4. Uso de Materiales Sostenibles: Priorizar el uso de materiales y tecnologías sostenibles en la construcción y mantenimiento de vías. 5. Capacitación del Personal: Capacitar a los trabajadores y técnicos en mejores prácticas de construcción y mantenimiento para optimizar recursos. 6. Monitoreo y Evaluación: Establecer un sistema de monitoreo y evaluación continua del estado de las vías para identificar necesidades de intervención de manera oportuna. 7. Colaboración Público-Privada: Fomentar alianzas con el sector privado para compartir costos y recursos en proyectos de infraestructura vial.	
Maquinaria y equipo (15,17%): El gasto correspondiente a la compra de maquinaria y equipo de la Municipalidad de Montes de Oro para el presupuesto ordinario 2025 corresponde a un total de 39.65 millones representando un 1.73%. Para la formulación del presupuesto 01-2025 este rubro sufre un aumento de 346.64 millones el cual corresponde a la compra de Maquinaria, equipo y mobiliario de los cuales los más representativos son la compra de Maquinaria y equipo para la producción por un monto de 69 millones y un equipo de transporte por un monto de 272.74 millones. El porcentaje de representación de estos rubros para el presupuesto extraordinario equivale a un 12.66% del total del presupuesto. Para la formulación del presupuesto extraordinario 02-2025 este rubro sufre un cambio en incremento de 109.32 millones con el objetivo de la adquisición de una maquinaria específica para la unidad técnica de gestión vial.	Colizaciones de proveedores. Procesos de Compra de Otros Municipios para equipos similares. Estudios técnicos. Estudios estadísticos de periodos anteriores. Base de Datos SICOP. Liquidaciones Presupuestarias.	Mantener un equilibrio en las finanzas de la municipalidad, en control de los gastos correspondientes a la compra de Maquinaria y equipo. Y mantener los ingresos que subsanan estos egresos al nivel que se a mostrado durante los periodos siguientes.	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Algunos de los gastos nuevos más significativos por su monto o por su finalidad que se consideran en el presupuesto extraordinario 01-2025 son: 1.La transferencia por un monto de 2 millones (0.07%) de colones a la Asociación Guías y Scout de Costa Rica: Según lo establece la Ley 5107 artículo 1. Estas para subsanar gastos en proyectos de salud pública, campañas de castraciones y campañas de bienestar animal. 2.La transferencia por un monto de 22 millones (0.75%) al banco central de costa rica según lo establece el artículo 55, inciso II), punto b, del código de minería. No se estima proyección para los años 2026, 2027 y 2028 debido a que se debe esperar la liquidación del impuesto por parte de la empresa minera para tener certeza de lo que se podría presupuestar en los periodos siguientes. 3.La construcción del proyecto techado de plazoleta del anfiteatro municipal por un monto de 105.7 millones. (3.53%). En la partida de edificios para los años 2026, 2027 y 2028 existe un decremento en la misma debido a que se estima el proyecto sea ejecutado únicamente en el periodo 2025, siendo los recursos tomados de la liquidaciones se debiera tener los resultados de los años siguientes para evaluar el crecimiento en cada periodo. Algunos de los gastos nuevos más significativos por su monto o por su finalidad que se consideran en el presupuesto extraordinario 02-2025 son: 1.La transferencia por un monto de 2 millones de colones al comité cantonal de deportes con el fin de brindar mayores recursos y garantizar su aperiatividad. 2.La transferencia por un monto de 54.42 millones al banco central de costa rica según lo establece el artículo 55, inciso II), punto b, del código de minería. No se estima proyección para los años 2026, 2027 y 2028 debido a que se debe esperar la liquidación del impuesto por parte de la empresa minera para tener certeza de lo que se podría presupuestar en los periodos siguientes. 3.La construcción del proyecto techado de plazoleta del anfiteatro municipal por un monto de 23.88 millones. En la partida de edificios para los años 2026, 2027 y 2028 existe un decremento en la misma debido a que se estima el proyecto sea ejecutado únicamente en el periodo 2025, siendo los recursos tomados de la liquidaciones se deberá tener los resultados de los años siguientes para evaluar el crecimiento en cada periodo.	Leyes específicas como la Ley 5107. Código de Minería artículo 55 Estudió de viabilidad del proyecto presentado por la Unidad de Desarrollo Urbano	Mantener un equilibrio en las finanzas de la municipalidad, en control de los gastos, y mantener los ingresos que subsanan estos egresos al nivel que se a mostrado durante los periodos siguientes.	

Sesión Ordinaria No.70-2025

02 de Setiembre de 2025

1

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ley 8114 (7.67%): puesto unico al combustible, fundamento legal Ley 8114 - Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias. En donde se transfiere a la Municipalidad para realizar actividades exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.Ingresos correspondientes a la transferencia de la Ley 8114. El monto total de \$234 028 546.36 se encuentra conformado por tres rubros los cuales se proceden a justificar de manera individualizada: 1.- Ingresos por \$82 646 249 correspondiente a ingresos pendientes de depositar en el año 2024 y que se hace efectivo en el mes de enero del 2025. Según queda en evidencia en el estado de cuenta de Caja Única y mediante certificación emitida por la Tesorería Municipal, estos ingresos fueron remitidos en el informe mensual de Enero 2025. Aprobado por la contraloría en el presupuesto extraordinario 02-2024 mediante oficio DFOE-LOC-1551 (oficio 17706) del 22 de octubre del 2024. 2.- Ingresos por \$70 227 716.36 correspondiente a ingresos pendientes de depositar en el año 2024 y que se hace efectivo en el mes de febrero del 2025. Según queda en evidencia en el estado de cuenta de Caja Única y mediante certificación emitida por la Tesorería Municipal estos ingresos fueron remitidos en el informe mensual de Febrero 2025. Aprobado por la contraloría en el presupuesto inicial 2024 mediante oficio DFOE-LOC-2469 (oficio 18579) del 19 de diciembre del 2023. 3.- Ingresos por \$81 154 581 correspondiente al ajuste del presupuesto inicial 2025 según lo indicado en el diario oficial la gaceta 230 (pág. 616) y comunicado por el ANAI mediante Oficio ANAI-069-2025.	Conciliaciones Bancarias y estados de cuenta de las cuentas de Caja Única del estado en donde se ven reflejados los ingresos depositados por el gobierno central. Para el monto correspondiente al ajuste presupuestario se consulta el diario oficial la gaceta en donde se encuentra publicado el monto total de las transferencias a la Municipalidad de Montes de Oro para el periodo 2025. Validado en la Gaceta número 230 página 616 y comunicado por el ANAI mediante oficio ANAI069-2025.	1. Monitoreo Continuo del Consumo: Implementar un sistema de monitoreo del consumo de combustible y de la recaudación del impuesto para ajustar proyecciones a tiempo. 2. Evaluación de Proyectos: Realizar estudios de viabilidad y evaluación de impacto antes de invertir en nuevos proyectos, asegurando su alineación con las necesidades de la comunidad. 3. Transparencia y Rendición de Cuentas: Implementar mecanismos de transparencia en la gestión de los fondos para generar confianza y fomentar el cumplimiento tributario. Estas acciones ayudarán a garantizar la estabilidad y disponibilidad de los ingresos provenientes del impuesto unico al combustible.	
Ley 9829 (Impuesto Cemento) 1.75%: Ingresos correspondientes a la transferencia de la Ley 9829. El monto total de \$53 263 255.04 se encuentra conformado por dos rubros los cuales se proceden a justificar de manera individualizada: 1.-Ingresos por \$25 652 190.04 corresponden a dineros presupuestado en el periodo 2024, sin embargo, su registro fue confirmado en el 2025 y se encuentran depositados en cuentas de la Municipalidad según certificación emitida por la tesorería municipal, estos ingresos fueron presentados en el informe mensual de enero 2025. Aprobado por la contraloría en el presupuesto extraordinario 02-2024 mediante oficio DFOE-LOC-1551 (oficio 17706) del 22 de octubre del 2024. 2.- Ingresos por \$27 611 065.00 corresponden a dineros ordinarios aprobados por el gobierno central según lo indicado en el diario oficial la gaceta 230 en la pagina 142; \$26 946 939) y en la pagina 143; \$664 126	Conciliaciones Bancarias y estados de cuenta de las cuentas de Caja Única del estado en donde se ven reflejados los ingresos depositados por el gobierno central. Para el monto correspondiente al ajuste presupuestario se consulta el diario oficial la gaceta en donde se encuentra publicado el monto total de las transferencias a la Municipalidad de Montes de Oro para el periodo 2025. Validado en la Gaceta número 230 página 142 y 143. Se agregan las certificaciones de la tesorería encargada de validar los ingresos percibidos en las diferentes cuentas bancarias municipales.	1.Monitoreo de las cuentas bancarias en donde se contiene el dinero correspondiente a la Ley del Cemento. 2.Comunicación con la entidad que recauda y/o la encargada de ejecutar la transferencia para garantizar la disponibilidad de los recursos en tiempo y forma. 3.Análisis de viabilidad de los proyectos, con el fin de ejecutar los recursos de una manera responsable y equilibrada.	
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES (0.73%): La compañía Río Minerales, la cual mantiene la concesión de la extracción de Recursos Minerales en el Cantón de Montes de Oro realizo en el mes de febrero realizo el pago del impuesto según lo establece el Código de Minería en su artículo 55, inciso II, punto b. El cual se adjunta Certificación emitida por la tesorería municipal. Estos ingresos fueron presentados en el informe mensual del mes de Febrero del año 2025. En la elaboración del presupuesto extraordinario 01-2025 de esta municipalidad se presupuestó y aprobaron \$22.17 millones los cuales fueron ingresos registrados hasta el 17 de febrero del 2025, sin embargo en el informe de ejecución de dicho mes cerro con un monto de \$40.68 millones por lo tanto en este presupuesto extraordinario 02 se incluyen 18.51 millones del mes de febrero y 90.34 para un total de recursos nuevos de 108.85 (3.3%) millones de ingresos provenientes del ingreso del impuesto a la minería, estos dineros quedan evidenciados en los informes mensuales de Febrero a Julio del 2025 presentados ante la CGR y certificados por la tesorería municipal.	Conciliaciones Bancarias, sistema de registro de ingresos, cierres diarios de ingresos recaudado por la municipalidad y estados de cuenta bancarios donde se refleja los ingresos. Se agregan las certificaciones de la tesorería encargada de validar los ingresos percibidos en las diferentes cuentas bancarias municipales.	Reunirse continuamente con la empresa concesionaria de la explotación de los recursos naturales para monitorear los ingresos percibidos para así lograr poner al cobro con antelación. Utilizar proyecciones de ingresos así se puede estimar los ingresos a futuro.	

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES: PRESTAMO IFAM 7-REC-MAQ-1464-0221 (COMPRA DE RECOLECTOR) 4.68%; Corresponde a préstamo con el IFAM para la compra de recolector. Que el Concejo Municipal mediante la Sesión Ordinaria No. 92-2022 del 1° de febrero del 2022, Artículo V, acuerdos 16, 17, 18 y 19 acuerdan hacer la solicitud del préstamo y la mismas fue aprobada por la Junta Directiva del IFAM, según acuerdo tercero, capítulo cinco de la sesión extraordinaria N° 10-2022 del 31/03/2022. y Que el Concejo Municipalidad de MONTES DE ORO, en la Sesión Ordinaria No. 106-2022 del 10 de mayo del 2022, mediante el Artículo VI Acuerdo 12, 13 y 14 aprobó en forma definitiva y en firme por unanimidad las condiciones del documento elaborado por el IFAM, relacionado con la operación No. 7-REC-MAQ-1464-0221. Para los años 2026, 2027 y 2028 no se estima crecimiento pluriannual en este rubro debido a que según los desembolsos el mismo sería programado para el mes de noviembre del 2025 y ejecutado en este periodo. Y no se cuentan con mas préstamos para los siguientes periodos.	Contrato de Prestamos comunicado mediante documentos IFAM 7-REC-MAQ-1464-0221 (COMPRA DE RECOLECTOR).	Realizar el proceso de Compra del Recolector de Basura, adjudicar al proveedor y cumplir con los aspectos señalados en el contrato IFAM 7-REC-MAQ-1464-0221 para lograr ejecutar el dinero planificado.	
Superávit Libre 0.39%; Resultado del Informe de Liquidación del Ejercicio Económico del periodo 2024, aprobado por el concejo municipal mediante sesión numero 41-2025, acuerdo N6, del 11 de febrero del 2025. Para los siguientes periodos comprendidos entre el año 2026 y 2028 no se estima proyección de crecimiento de Superávit debido a que se debe tener la liquidación de los años correspondientes para tomarla como referencia. Superávit Libre 1.84%; se realiza el ajuste de los fondos correspondiente a superávit libre y posterior a esto se realiza la devolución y ajuste necesario según liquidación de compromisos, dando un resultado del Informe de Liquidación ajustada del Ejercicio Económico del periodo 2024 del mes de junio, esto también lo indicado en el oficio DFOE-LOC-0704 (08669) de la CGR. Posterior al ajuste los montos iniciales del superávit libre pasan de 11.9 millones a 59.98 millones y a esto se le debe de sumar los \$5 010.53 de la liquidación de compromisos, para un monto general de superávit libre al cierre del 2024 de 59.99 millones.	Liquidación presupuestaria realizada por el departamento de contabilidad y presupuesto presentado y aprobado por la administración y el concejo municipal en la sesión 41-2025. / Informe de Liquidación ajustada del Ejercicio Económico del periodo 2024, aprobado por el concejo municipal mediante sesión numero 62-2025, acuerdo 2.	Ejecutar el 100% de los recursos que financian actividades y/o proyectos del superavit libre.	
Superávit Especifico 9.80%; Resultado del Informe de Liquidación del Ejercicio Económico del periodo 2024, aprobado por el concejo municipal mediante sesión numero 41-2025, acuerdo N6, del 11 de febrero del 2025. Fondo de ont, Fondo junt admn registro nacional, Fondo parques nacionales, Fondo conagebio, Fondo conapdlis, Fondo junta de educación 10% ibi, Fondo comité cantonal de deportes, Fondo ung, Fondo rec basura, Fondo imp al ruedo, Fondo cementerio, Fondo cemento techado antfieatro, Fondo cecudi, Fondo fodesar ii etapa ceci, Fondo 10% utilidad basura, Fondo ley 8114, Fondo persona joven, Fondo especifico minería, Fondo vías de comunicación para el acueducto. Para los siguientes periodos comprendidos entre el año 2026 y 2028 no se estima proyección de crecimiento de Superávit debido a que se debe tener la liquidación de los años correspondientes para tomarla como referencia. Superávit Especifico (16.40%); se realiza la actualización y el ajuste de los fondos correspondiente a superávit específico el mismo pasa de 299.03 millones a 429.54 millones y se le añaden 106.07 millones de la liquidación de compromisos. Esto sustentado en el oficio DFOE-LOC-0704 (08669) de la CGR. El comportamiento del superávit específico pasa de 299.03 millones a 429.54 millones y se le añaden 106.07 millones de la liquidación de compromisos.	Liquidación presupuestaria realizada por el departamento de contabilidad y presupuesto presentado y aprobado por la administración y el concejo municipal en la sesión 41-2025. / Informe de Liquidación ajustada del Ejercicio Económico del periodo 2024, aprobado por el concejo municipal mediante sesión numero 62-2025, acuerdo 2.	Ejecutar el 100% de los recursos que financian actividades y/o proyectos del superavit específico.	

1 **SE SOMETE A VOTACION EL PRESUPUESTO**
2 **EXTRAORDINARIO N.2-2025 Y SU INTEGRACIÓN AL PLAN**
3 **OPERATIVO Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS.**
4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
5 **UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

6 **ACUERDO N°20:**

7 El Concejo Municipal acuerda aprobar la actualización del Plurianual
8 del 2025 al 2028.

9 **APROBADO CON CINCO VOTOS**

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
11 **UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

12 **ACUERDO N°21:**

13 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaría municipal para
14 que en el plazo de ley notifique a la administración municipal.

15 **Aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 **Deliberación:**

18 El Regidor Luis F. Montoya Ayala menciona que, el jueves pasado se
19 vieron varios detalles al respecto. La propuesta de la administración
20 municipal es para compra de maquinaria y eso es con el criterio de la
21 Junta Vial, otros fondos son transferidos a Asociaciones de Desarrollo.
22 También para materiales y suministros. Incluye también el alquiler de
23 buses, alimentación, decoración, carroza y otro tipo de rubros que están
24 definidos en el presupuesto para el festival navideño. Una aparte del
25 festival navideño se tomó para utilizarlo en el arreglo de pago que había
26 que hacerse con la CCSS. En insumos y mantenimiento al edificio otra
27 parte.

28 **ARTÍCULO VI-MOCIONES.**

29 Se omite este capítulo por cierre de sesión.

30 **ENTERADOS**

- 1 **ARTÍCULO VII-INFORME DEL ALCALDE.**
- 2 Se omite este capítulo por cierre de sesión.
- 3 **ENTERADOS**
- 4 **ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.**
- 5 **INCISO N°13:**
- 6 **Así las cosas, la Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez,**
- 7 **levanta la sesión al ser las veinte horas y cinco minutos**
- 8 **exactas.....U.L.....**
- 9 _____
- 10 **Sonia Ulate Vargas Alejandro Arias Ramírez**
- 11 **Secretaria Municipal a.i Presidente Municipal**
- 12
- 13
- 14 _____
- 15 **Anthony Fallas Jiménez**
- 16 **Alcalde Municipal**